

FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y  
LÍNEAS DE CRÉDITO EN COLOMBIA EN  
LA BANCA DE SEGUNDO PISO



**AMALIA NOVOA HOYOS**

**Director:** Mgr Juan Nicolás Montoya Monsalve

UNIVERSIDAD NACIONAL COLOMBIA  
FACULTAD DE CIENCIAS Y ADMINISTRACION  
ESPECIALIZACION EN INGENIERIA FINANCIERA  
MANIZALES, MAYO DE 2006.

## **TABLA DE CONTENIDO**

INTRODUCCION

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

### **1. ESTUDIO DE ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

- 1.1. Evolución del crédito en Colombia
- 1.2. El crédito en los últimos años

### **2. MARCO TEORICO – Fuentes de financiamiento**

- 2.1. Sistema Financiero Colombiano
- 2.2. Instrumentos de deuda a corto plazo
- 2.3. Instrumentos de deuda a largo plazo

### **3. ENTIDADES DE CREDITO DE FOMENTO**

- 3.1. Bancoldex
- 3.2. Fonade
- 3.3. FEN – Financiera Energética Nacional
- 3.4. Finagro
- 3.5. Findeter
- 3.6. FNG – Fondo Nacional de Garantías
- 3.7. Fogafin
- 3.8. Icetex
- 3.9. FNA
- 3.10. INFIS
  - 3.10.1. INFI Manizales

## 4. LINEAS DE CREDITO DE FOMENTO

### 4.1. BANCOLDEX

- 4.1.1. Clientes
- 4.1.2. Tasas de interés
- 4.1.3. Crédito en Bancoldex
- 4.1.4. Productos y servicios
  - 4.1.4.1. Capital de trabajo
  - 4.1.4.2. Actividades de Promoción
  - 4.1.4.3. Inversión en activos fijos y diferidos
  - 4.1.4.4. Leasing
  - 4.1.4.5. Creación Adquisición y capitalización de empresas
  - 4.1.4.6. Consolidación de pasivos
  - 4.1.4.7. APROGRESAR
  - 4.1.4.8. Liquidez pesos dólares
  - 4.1.4.9. Multipropósito – Mercado Nacional

### 4.2. FONADE - LÍNEAS DE SERVICIO

- 4.2.1. Gerencia de proyectos
- 4.2.2. Estructuración de proyectos
- 4.2.3. Evaluación de proyectos
- 4.2.4. Gerencia de proyectos con recursos internacionales

### 4.3. FEN – FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL

- 4.3.1. Clientes
- 4.3.2. Actividades Financiabes
- 4.3.3. Condiciones Financieras
- 4.3.4. Productos y Servicios
  - 4.3.4.1. Asesoría en estructuración y financiación de proyectos
  - 4.3.4.2. Intermediación financiera tradicional
  - 4.3.4.3. Redescuentos en pesos
  - 4.3.4.4. Crédito Project Finance en moneda Nal. y Ext.
  - 4.3.4.5. Actividad Fiduciaria

### 4.4. FINDETER

- 4.4.1. Clientes
- 4.4.2. Líneas Financiabes
- 4.4.3. Condiciones financieras

4.5. FINAGRO

- 4.5.1. Líneas de servicio
- 4.5.1.1. Crédito Agropecuario
- 4.5.1.2. CIF
- 4.5.1.3. ICR
- 4.5.1.4. Programas Especiales de Fomento
- 4.5.1.5. Crédito asociativo y agricultura por contrato

4.6. FNA

- 4.6.1. Crédito de vivienda
- 4.6.1.1. Cuota constante en pesos
- 4.6.1.2. Cuota decreciente mensual en UVR

4.7. INFI MANIZALES

- 4.7.1. Crédito
- 4.7.2. Asesoría en Formulación de proyectos

**5. LINEAS DE CREDITO EDUCATIVO**

5.1. ICETEX

- 5.1.1. Crédito pregrado en el país
- 5.1.2. Crédito estudios en el exterior
- 5.1.3. Postgrado mediano plazo
- 5.1.4. Crédito a docentes e investigadores avalados por las IES
- 5.1.5. Crédito a instituciones de educación superior –IES

5.2. FNA

- 5.2.1. Pregrado
- 5.2.2. Crédito para magíster o doctorado

5.3. FINDETER

## **6. FONDOS DE GARANTIAS**

### 6.1. FNG – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS

- 6.1.1. Garantía empresarial
- 6.1.2. Garantía educativa
- 6.1.3. Garantía VIS
- 6.1.4. Garantía institucional

### 6.2. FOGAFIN

- 6.2.1. Apoyo a entidades financieras
- 6.2.2. Seguro de depósitos
- 6.2.3. Costo de Garantía
- 6.2.4. Cobertura de inflación para crédito de vivienda

### 6.3. FINAGRO – Fondo Agropecuario de Garantías

### 6.4. BANCOLDEX – Garantía MiPymes

## **7. RESUMEN DE ALTERNATIVAS**

- 7.1. Líneas de Crédito
- 7.2. Crédito Educativo
- 7.3. Fondos de Garantías

## **8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

## **9. BIBLIOGRAFIA**

## **INTRODUCCION**

Uno de los problemas que más afecta a la industria colombiana en la actualidad es la obtención de recursos que le permita ampliar su capacidad productiva y de esta manera, alentar el proceso de recuperación económica. Con la recesión que se presentó en los años anteriores el riesgo crediticio aumentó en gran medida y como consecuencia el sistema financiero cerró las puertas al sector industrial, generando roces entre dichos sectores ya que mientras la industria pide recursos nuevos para el desarrollo de sus actividades el sector financiero disminuye su crédito y se abstiene a prestar sin garantías<sup>1</sup>.

De esta manera aparecen las entidades públicas como fuente de garantías para el cumplimiento de los créditos; actuando en la labor de prestamista y apoyando la industria Colombiana. Aquí, algunas instituciones como el BANCOLDEX por ejemplo, actúan bajo el esquema de banca de segundo piso facilitando el financiamiento al sector mediante diversas líneas especiales de crédito. El siguiente documento pretende realizar una compilación detallada de estas fuentes de financiamiento y toda la información al respecto, mostrando la variedad en las líneas de crédito y las alternativas para que el empresario colombiano, elija la mejor opción de forma que se ajuste a sus necesidades.

---

<sup>1</sup> JAUREGUI, Gómez Alejandro, El crédito a la industria y la figura de Banca de Segundo Piso en Colombia



**UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
SEDE MANIZALES**

**BIBLIOTECA ALFONSO CARVAJAL ESCOBAR  
Resumen trabajo de Grado**

<b>CARRERA</b>	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA FINANCIERA				
<b>1er Apellido</b>	NOVOA	<b>2º Apellido</b>	HOYOS	<b>Nombre</b>	AMALIA
<b>TITULO DEL TRABAJO:</b> FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y LÍNEAS DE CRÉDITO EN COLOMBIA EN LA BANCA DE SEGUNDO PISO					
<b>NOMBRE DEL DIRECTOR DEL TRABAJO:</b> Juan Nicolás Montoya Monsalve					
<b>RESUMEN DEL CONTENIDO (ESPAÑOL)</b>					
<p>El siguiente es un trabajo de tipo compilatorio en el cual se construye un documento de consulta que permita brindar a los inversionistas y a los usuarios de crédito parámetros apuntalados en la realidad del crédito en el mercado financiero colombiano actual. El manual pretende ser un referente de las líneas de crédito, enfocado hacia las entidades de financiamiento gubernamental y líneas de fomento, las cuales, son instituciones que no operan directamente con particulares y su principal finalidad consiste en apoyar a sectores productivos y brindar el servicio de crédito con condiciones preferenciales para incentivar el desarrollo del país.</p> <p>En primer lugar, se elabora un breve análisis de la evolución del crédito en Colombia, posteriormente se explica la naturaleza de cada una de las entidades de fomento establecidas actualmente en nuestro país, para luego identificar y caracterizar cada uno de los productos y líneas de servicios que ofrecen y finalmente se presenta un resumen de alternativas mediante la elaboración de tres matrices con las principales líneas de servicio de la banca de segundo piso, clasificadas en líneas de crédito fomento, líneas de crédito educativo y servicios que ofrecen los fondos de garantías.</p>					
<b>ABSTRACT</b>					
<p>The following is a compilatory-type work which builds a consultation document that allows bringing investors and credit users some embellishment the reality of credit in the current Colombian financial market. This manual pretends to be a guide for lines of credit, focused on towards governmental financing entities and fomentation lines. These last ones are institutions which don't operate right directly with particular people and their main objective consists in helping productive areas and bringing a credit service with preferential politics and conditions to simulate the country development.</p> <p>In first place, it is made a brief analysis of credit-evolution in Colombia, later, it is explained the nature of each one of fomentation entities, established currently in our country, then to identify and to characterize each offered product and service line and finally it is shown a summary of choices, explained by the making-up of three matrix, including main service lines of second level bank, classified in fomentation credit lines, scholar ship-credit lines and services offered by warranty funds.</p>					
<b>PALABRAS CLAVES</b> Fuentes de financiamiento, líneas de crédito, mercado financiero					

## **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

El desarrollo de las economías emergentes se sustenta en buena medida en el afianzamiento de la sostenibilidad de recursos que garanticen además de la dinámica económica, el uso y distribución racional de los mismos en la construcción de sectores vigorosos, determinando así el fortalecimiento de la economía en general.

Así, los mercados financieros se constituyen irrefutablemente en origen de recursos – perennes en la práctica, por su desuso – que propenden por la segmentación de un mercado que no ha establecido, aún, claramente sus limitantes y que por lo tanto son fuentes de financiamiento que requieren ser analizadas en su oferta y su dinámica, además que la glosa de las líneas de crédito que también son propuestas por el mismo mercado.

En Colombia los servicios financieros han evolucionado en las tres últimas décadas. Hoy día, los bancos ofrecen no solo variedad de líneas de crédito, sino también alternativas para el financiamiento de proyectos. Resulta útil entonces, elaborar una ilustración detallada de estas fuentes.



## **OBJETIVO GENERAL**

Identificar y caracterizar las diferentes líneas de crédito y fuentes de financiamiento que ofrecen los bancos de segundo piso, presentando las herramientas necesarias para que el agente que consulte el documento pueda elegir la opción de crédito más adecuada de acuerdo al perfil del prestatario.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Conocer el funcionamiento del crédito en Colombia, y sus principales lineamientos
2. Caracterizar y describir las diferentes líneas de crédito
3. Generar un resumen de alternativas que permita al empresario elegir la mejor opción a la hora de tomar o financiar un proyecto de tal forma que se ajuste a sus necesidades.

## 1. ESTUDIO DE ANTECEDENTES Y CONTEXTO

### 1.1. EVOLUCION DEL CREDITO EN COLOMBIA

En la década de los años cincuenta y sesenta, se estableció la era del crédito subsidiado a la agricultura. Algunas instituciones formales principalmente del sector público, fueron las proveedoras de servicios financieros a los pequeños agricultores. Entidades gubernamentales, concedían crédito prácticamente sin garantías, a bajas tasas de interés, usualmente al sector agrícola. El sector bancario tradicional se mantenía alejado de este segmento porque lo consideraba de alto riesgo.<sup>2</sup> Sin embargo, por problemas como la corrupción, la provisión de servicios financieros subsidiados mostró no ser sostenible y finalmente fue abandonada después de perder apoyo político.

El caso de la **Caja Agraria** establecida en 1931 como una entidad estatal. La cual fracasó en el cumplimiento de su misión, debido a que los recursos subsidiados habían ido en su mayor volumen a personas que no los necesitaban y los esperados efectos en el incremento en la productividad y mejoramiento tecnológico no se presentaron. Su cuantiosa cartera irrecuperable obligó al Estado a liquidar esta institución, y crear una mucho más pequeña, el Banco Agrario, cuya sostenibilidad financiera según algunos analistas está en duda ya que parece haber heredado clientes con muy malos hábitos de pago<sup>3</sup>

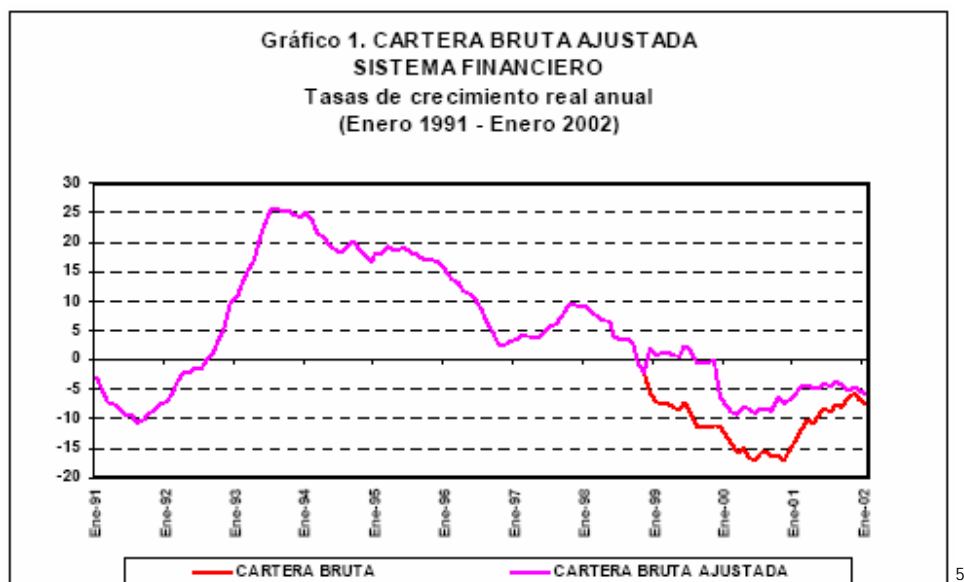
---

<sup>2</sup> BARONA Z, Bernardo "Micro crédito en Colombia" Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Javeriana, Cali, 2004.

<sup>3</sup> CUEVAS, C.E. AND TABER L. «Rural Finance» In M.M. Giugale, O. Lafourcade and C. Luff (Editors).

## 1.2. EL CREDITO EN LOS ULTIMOS AÑOS

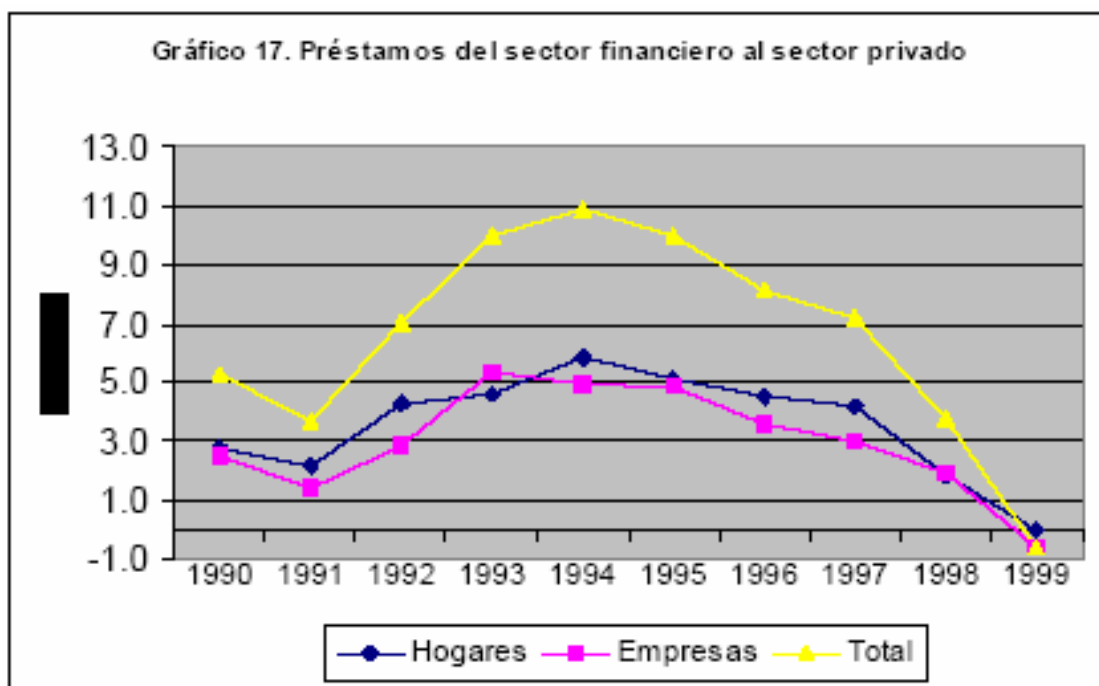
La evolución de la cartera del sistema financiero, que se presenta a continuación, es un claro reflejo del comportamiento del crédito en los últimos años. Después de alcanzar tasas de crecimiento de más del 25% a mediados de la década pasada, la cartera real del sistema financiero creció a tasas negativas a partir de 1998. Este desempeño indica que durante la década de los noventa y el presente, la economía registró un ciclo completo de crédito: a partir de la mitad de 1992 la cartera crece a tasas cada vez mayores hasta finales de 1993, año en que alcanza su pico. Desde ese momento, el crecimiento se desacelera con una breve interrupción entre finales de 1996 y finales de 1997, para luego desplomarse definitivamente y registrar tasas negativas de crecimiento desde mediados de 1998 hasta la fecha<sup>4</sup>.



El siguiente gráfico, ilustra el comportamiento del crédito en Colombia, como se puede apreciar, se presentó un auge del crédito, entre 1991 y 1994. Durante este mismo periodo se presentó también una "burbuja de gasto". Esta burbuja coincide en su comportamiento con la evolución del crédito, ya que a partir de 1994 empezó a "descender" para alcanzar valores negativos en 1998. Es alrededor de este periodo que se presenta un estancamiento del crédito en Colombia.

<sup>4</sup> TENJO Galarza Fernando, LOPEZ Enciso Enrique, "BURBUJA Y ESTANCAMIENTO DEL CREDITO EN COLOMBIA" Borrador 215 Banco de la Republica.

<sup>5</sup> TENJO Galarza Fernando, LOPEZ Enciso Enrique, "BURBUJA Y ESTANCAMIENTO DEL CREDITO EN COLOMBIA" Borrador 215 Banco de la Republica.



Este estancamiento que se ha registrado en los últimos años, no es situación exclusiva para el país, Se trata de una deficiencia en el funcionamiento de los mercados de crédito en países emergentes (y también en algunos desarrollados)<sup>7</sup>

<sup>6</sup> TENJO Galarza Fernando, LOPEZ Enciso Enrique, "BURBUJA Y ESTANCAMIENTO DEL CREDITO EN COLOMBIA" Borrador 215 Banco de la Republica.

<sup>7</sup> TENJO Galarza Fernando, LOPEZ Enciso Enrique, "BURBUJA Y ESTANCAMIENTO DEL CREDITO EN COLOMBIA" Borrador 215 Banco de la Republica.

## **2. MARCO TEORICO - FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

### **2.1. SISTEMA FINANCIERO COLOMBIANO**

Colombia tiene una clase excepcional de instituciones que contribuyen al financiamiento de la industria. Su extenso sistema bancario comercial se complementa con muchas organizaciones especializadas. Incluye a muchas instituciones privadas y a otras de propiedad parcial o absoluta del Estado<sup>8</sup>.

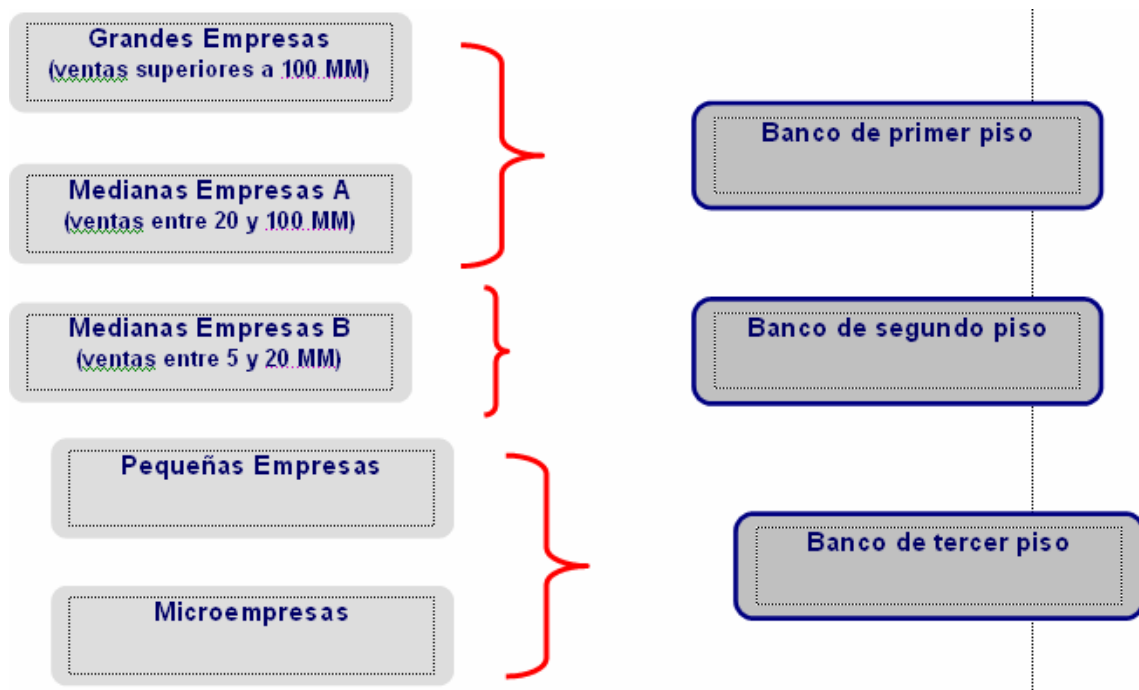
El sistema Financiero Colombiano esta compuesto por:

- Banca Central (Banco de la República)
- Bancos y Corporaciones Financieras
- Compañías de Financiamiento Comercial
- Cooperativas Financieras
- Fondos de Pensiones
- Organismos Cooperativos de Grado Superior
- Banca de Segundo Piso (Instituciones Oficiales Especiales)

---

<sup>8</sup> DAVENPORT, Robert W, "Financiamiento del pequeño industrial en los países en desarrollo" Editorial Letras S.A. México 1970.

El siguiente diagrama, presenta un esquema de los Bancos y la naturaleza de sus clientes.



9

El financiamiento, entendido como el proceso que permite obtener recursos financieros, que la empresa utiliza en determinado momento con el fin de desarrollar actividades que le permitan cumplir sus objetivos<sup>10</sup>. Con base a factores como el origen y plazo de los recursos el financiamiento se puede clasificar así:

<sup>9</sup> FUENTE: CAF un instrumento de apoyo al sector privado. Madrid 12 febrero 2004.

<sup>10</sup> FABOZZI, Frank J, MODIGLANI Franco, FERN Michael G " Mercados e instituciones financieras" ED. Prentice Hall 1996.

## 2.2. INSTRUMENTOS DE DEUDA A CORTO PLAZO

**ACEPTACIONES BANCARIAS:** Las aceptaciones bancarias son la letra de cambio que emite un banco al respaldo a un préstamo que hace una empresa. El banco para fondearse, coloca la aceptación en el mercado de deuda.<sup>11</sup>

**PAPELES COMERCIALES:** Es un pagare negociable emitido por empresas que participan en el mercado de valores.<sup>12</sup> Este título no ofrece ninguna garantía, por lo que es importante evaluar al emisor.

**RECURSOS BANCARIOS:** Las instituciones financieras ofrecen a los negocios muchos tipos de préstamos a corto plazo. Dos tipos comunes de préstamo a corto plazo son:

### **Préstamo auto liquidable:**

Es aquel en el cual los fondos del préstamo se utilizan con el fin de adquirir activos que generen suficiente efectivo para rembolsar el préstamo.

### **Cupo de crédito:**

Es el tope de préstamo que un banco establece para una empresa, es un convenio informal.<sup>13</sup> Es un tipo de préstamo que ofrece una entidad financiera, para que los clientes dispongan de un monto previamente acordado mediante la utilización de cheques (Sobregiro)

**CREDITO COMERCIAL:** Es la acción de obtener fondos mediante la dilatación de pagos a proveedores, cuanto mas demore una compañía el pago por las compras mas crédito comercial se dice que utiliza la firma<sup>14</sup>. Las cuentas por pagar a crédito comercial constituyen la categoría individual mas grande de crédito a corto plazo, debido a que representan un tercio de los pasivos circulantes de las entidades no financieras.<sup>15</sup> Si la empresa paga automáticamente sus cuentas varios días después de la fecha de la factura el crédito comercial se convierte en una fuente interna de financiamiento que varia con el ciclo de producción.

---

<sup>11</sup> FABOZZI, Frank J, MODIGLANI Franco, FERN Michael G "Mercados e instituciones financieras" ED. Prentice Hall 1996.

<sup>12</sup> FABOZZI, Frank J, MODIGLANI Franco, FERN Michael G "Mercados e instituciones financieras" ED. Prentice Hall 1996.

<sup>13</sup> GALLAGHER Timothy J, ANDREW Joseph D. "Administración Financiera" Teoría y Practica Segunda Edición, ED. Prentice Hall Colombia 2001.

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup> FABOZZI, Frank J, MODIGLANI Franco, FERN Michael G "Mercados e instituciones financieras" ED. Prentice Hall 1996.

**CREDITO BURSATIL:** Es la capacidad de obtener bienes y servicios con la promesa de pago de una fecha determinada, por medio de la bolsa de valores y conforme a las políticas que esta institución establece<sup>16</sup>.

**FACTORING:** Este sistema de financiamiento consiste en que si la empresa tiene una factura que debe cobrar en un periodo de tiempo determinado, pero necesita el efectivo ahora, la entidad financiera le recibe esta factura y se la cancela con un factor de descuento.

Igualmente, existen otros mecanismos a corto plazo, como las cartas de crédito, financiación de proveedores, prestamos en dólares, acreedores varios y descuento de cheques.

---

<sup>16</sup> FABOZZI, Frank J, MODIGLANI Franco, FERN Michael G "Mercados e instituciones financieras" ED. Prentice Hall 1996.



### **2.3. INSTRUMENTOS DE DEUDA A LARGO PLAZO**

**LEASING:** El leasing o arrendamiento financiero es una alternativa para tomar dinero en préstamo y comprar un activo. El leasing es un contrato celebrado entre el propietario de un activo y una parte que hace uso de este, y que le permite a este último emplear el activo durante un periodo especificado, en el cual se plantean los términos de pago y no se conviene una propiedad legal de aquel.<sup>17</sup> Un contrato de Leasing no cancelable es similar a una deuda a largo plazo. Por medio de este mecanismo se pueden adquirir los equipos requeridos en la empresa, solo pagando un canon de arrendamiento por el uso de estos. Existen varios tipos de Leasing, el leasing internacional, inmobiliario, de infraestructura, habitacional, operativo, tecnológico y financiero.

**CREDITO DE FOMENTO:** Son créditos dirigidos a generar desarrollo empresarial, e incentivar el crecimiento, otorgando condiciones financieras mas favorables que las que ofrecen las compañías de financiamiento del sector privado.

El Estado ha creado instituciones para apoyar y desarrollar ciertas actividades empresariales y educativas, con tasas de interés preferenciales y periodos de gracia si lo requieren las necesidades específicas atendiendo a las características de cada proyecto y a la capacidad de pago de los acreditados.

**ENDEUDAMIENTO EN DOLARES :** Algunas empresas utilizan esta modalidad de crédito cuando su naturaleza es ser exportadora o importadora, de esta manera su deuda esta sujeta a los movimientos del dólar al igual que sus operaciones de compra y venta.

**CRÉDITO AGROPECUARIO:** Para la aplicación de la Ley 16 de 1990, se entiende por crédito agropecuario el que se otorga a una persona para ser utilizado en las distintas fases del proceso de producción, comercialización y transformación primaria de bienes de origen agropecuario. El sector agropecuario comprende explotaciones agrícolas, pecuarias, acuícola, pesqueras y forestales.

---

<sup>17</sup> GALLAGHER Timothy J, ANDREW Joseph D. "Administración Financiera" Teoría y Practica Segunda Edición, ED. Prentice Hall Colombia 2001.

### **3. ENTIDADES DE CREDITO DE FOMENTO**

#### **3.1. BANCOLDEX**

El Banco es una sociedad anónima de economía mixta, vinculada al ministerio de comercio, industria y turismo, siendo el gobierno nacional su mayor accionista. Opera en Colombia como un banco de redescuento, ofreciendo productos y servicios financieros tanto a las empresas relacionadas con el comercio exterior colombiano como a aquellas dedicadas al mercado nacional. En el exterior ofrece su servicio, por conducto de otros bancos, financiación para el importador de bienes y servicios colombianos.

Bancóldex es un banco de segundo piso estatal (no desembolsa directamente los recursos a los empresarios) que utiliza la red de bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, así como cooperativas de ahorro y crédito, ONGs financieras y fondos de empleados con cupo en Bancóldex, para atender las necesidades de crédito de las pymes del país.

Bancóldex financia a todas las empresas micro, pequeñas, medianas y grandes de todos los sectores económicos a excepción del agropecuario, dedicadas tanto al mercado nacional, como aquellas vinculadas al comercio exterior.

Bancóldex ofrece a los empresarios colombianos un esquema de financiación integral, que permite atender todas las necesidades financieras requeridas en las diferentes etapas de la cadena de producción y comercialización de los bienes y servicios relacionados con el comercio exterior. Igualmente el Banco canaliza crédito a los empresarios colombianos dedicados al mercado nacional.

#### **MISION**

Ser el banco para el desarrollo que, soportado en una estructura de sostenibilidad financiera, contribuye a la competitividad de las empresas colombianas, satisfaciendo sus necesidades financieras mediante el ofrecimiento de servicios especializados.

#### **OBJETIVO**

Bancóldex es un establecimiento de crédito bancario que opera como un "banco de segundo piso", cuyo objeto principal es el de financiar las necesidades de capital de trabajo y activos fijos de proyectos o empresas viables de todos los tamaños y todos los sectores de la economía colombiana a excepción del agropecuario.

## **FUNCIONES**

La Ley 7ª de 1991 determina para Bancóldex, las siguientes funciones generales:

- a) La celebración de todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, entre los cuales se encuentran la captación de recursos del público y la realización de operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas;
- b) El descuento de créditos otorgados por otras instituciones financieras, o la compra de cartera de las mismas, antes que hacer créditos directos;
- c) El otorgamiento de avales y garantías;
- d) El apoyo al sistema del seguro de crédito a la exportación.

### **3.2. FONADE**

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y vinculada al Departamento Nacional de Planeación. Es la única empresa estatal dotada jurídica, técnica y financieramente de facultades para agenciar proyectos de desarrollo y apoyar la fase de preparación de los mismos.

Es agente en el ciclo de proyectos de desarrollo, financiando y administrando estudios, y coordinando la preparación de proyectos de desarrollo. Para ello, entre otras actividades, otorga avales y garantías para créditos destinados a la fase de preparación de proyectos, prepara esquemas de gerencia de proyectos, impulsa el desarrollo de firmas consultoras nacionales en sectores críticos para el desarrollo económico, y celebra contratos de fomento de actividades científicas, tecnológicas y ambientales. Su financiamiento no reembolsable se hace contra apropiaciones del presupuesto nacional o con las utilidades líquidas y asignadas. Sus órganos de dirección y administración son el Gerente y la Junta Directiva, la cual está integrada por el Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), quien la preside, el Subdirector del DNP y el Gerente de la entidad<sup>18</sup>. Son clientes de FONADE entidades de orden nacional como ministerios, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del Estado y empresas de economía mixta: entes territoriales como departamentos, municipios y el sector privado<sup>19</sup>.

#### **MISION**

FONADE está comprometido con el impulso real al desarrollo socioeconómico del País a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción, financiación y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Para ello, incentiva la participación del sector social, la academia y en general el sector privado.

#### **VISION**

Ser una empresa líder en el desarrollo de proyectos de alto impacto socioeconómico, reconocida por su servicio integral, la calidad de su gestión, su capacidad de vincular a la empresa privada en los proyectos nacionales y el efecto social y económico de los proyectos a los que se vincule siendo una herramienta para la materialización de proyectos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo.

---

<sup>18</sup> [www.fonade.gov.co](http://www.fonade.gov.co)

<sup>19</sup> ROMERO MARTINEZ, Fabio, "Manual De Crédito Y Financiamiento" de "Guía del Sector financiero" Medios y medios Editores. 1999.

## OBJETIVOS

FONADE tiene por objeto principal ser agente en el ciclo de proyectos de desarrollo mediante la financiación y administración de estudios y la coordinación de la fase de preparación de proyectos de desarrollo (Decreto 2168 de 1992).

**FONADE** tiene como objetivos corporativos principales, los siguientes:

1. **Satisfacción del cliente:** Consolidar una cultura de servicio al cliente, tanto interno como externo, a partir de la creación de conciencia en cada funcionario de **FONADE** acerca del conocimiento y apropiamiento de las necesidades y expectativas de nuestros clientes como fin último de nuestra actividad.
2. **Rentabilidad Económica y Social:** Alcanzar la rentabilidad de **FONADE** a través de la participación estratégica en el mercado, su vinculación a proyectos de alto impacto socioeconómico y la consolidación de su capacidad crediticia y de inversión.
3. **Adecuación Organizacional:** Lograr la adecuación organizacional de **FONADE** a partir de la modernización tecnológica, la optimización de la estructura organizacional, la calidad del capital humano y la optimización de los procesos de la Entidad.

## FUNCIONES<sup>20</sup>

- Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo.
- Efectuar operaciones de crédito interno y externo, con sujeción a las normas pertinentes.
- Captar ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebrando los contratos de fideicomiso, garantía y agencia o pago a que hubiere lugar para estos efectos.
- Celebrar contratos de fiducia y encargo fiduciario para administrar recursos que transfieran terceros para financiar la ejecución de programas relacionados con su objeto social.
- Otorgar avales y garantías para créditos destinados a la fase de preparación de proyectos y esquemas de gerencia de proyectos según prioridades y condiciones determinadas por la junta directiva.

---

<sup>20</sup> ROMERO MARTINEZ, Fabio, "Manual De Crédito Y Financiamiento" de "Guía del Sector financiero" Medios y medios Editores. 1999.

- Vender o negociar su cartera o efectuar titularización pasiva de la misma.
- Impulsar el desarrollo de las firmas consultoras nacionales en sectores críticos para el desarrollo económico según los mecanismos que determine la junta directiva.
- Organizar, actualizar y divulgar el registro nacional de consultores.
- Celebrar los contratos de fomento de actividades científicas, tecnológicas y ambientales y los demás contratos necesarios dentro de los límites de su objeto.

### **3.3. FEN – FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL**

La FEN es una entidad financiera en cuyo capital participa la Nación para el desarrollo del sector energético del país, que ofrece productos y servicios financieros de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector, para lo cual mantiene un equilibrio adecuado entre el crecimiento, la rentabilidad y el riesgo asumido en sus operaciones sin afectar negativamente su patrimonio.

Busca ser reconocida por sus clientes por la calidad, competitividad y valor agregado de sus productos y servicios, y se esfuerza en mantener un ambiente de desarrollo y reto profesional para sus empleados.

**OBJETO SOCIAL:** La Financiera Energética Nacional S.A. FEN tiene por objeto principal ser el organismo financiero y crediticio del sector energético.

#### **FUNCIONES**

Para beneficio del sector energético, adicionalmente a las operaciones e inversiones autorizadas para las Corporaciones Financieras, la Financiera Energética Nacional S.A. FEN, puede efectuar las siguientes operaciones:

1. Captar ahorro interno, tanto del sector público como del sector privado, mediante la emisión de títulos valores y la suscripción de otros documentos, así como celebrar contratos de crédito interno. Estas operaciones sólo requieren para su celebración y validez la autorización de la Junta Directiva de la Financiera. Así mismo, puede administrar directamente las emisiones de títulos y celebrar los contratos de fideicomiso, garantía y agencia a que hubiere lugar.
2. Subrogarse en las obligaciones derivadas de los títulos de deuda que hayan emitido personas de derecho público o privado que operen dentro del sector energético, y acordar con ellas nuevas operaciones de crédito en virtud de las cuales se obliguen a pagar a la Financiera las obligaciones asumidas. Estas operaciones de crédito pueden celebrarse bajo condiciones financieras diferentes a las originales y conservarán la garantía de la Nación cuando ella hubiese sido otorgada para la operación inicial.
3. Efectuar todas las operaciones de cambio que le autoricen las normas correspondientes.
4. Celebrar contratos de fiducia como fiduciario o como fiduciante.
5. Realizar operaciones de crédito con entidades del sector energético para financiar proyectos o programas de inversión

6. Conceder empréstitos a las entidades del sector energético para financiar los pagos correspondientes al servicio de la deuda externa o de las obligaciones internas derivadas de la misma.
7. Promover la creación, reorganización, fusión, transformación o expansión de empresas del sector energético inclusive participando en su capital.
8. Prestar asesoría a las empresas del sector energético y cumplir funciones de consultoría técnica y financiera en los procesos de reestructuración de las mismas, consecución de capitales, colocación de papeles en el mercado, obtención de recursos internos y externos, realización de ventas o fusiones y obtención de nueva tecnología, y suscribir con ellos convenios de desempeño o gestión.
9. Abrir cartas de crédito para la financiación de operaciones de las empresas del sector energético.
10. Colocar mediante comisión, acciones y bonos emitidos por entidades del sector energético. También puede, con sujeción a los cupos de crédito, hacer anticipos por todo o parte de la emisión que va a colocar, previa la constitución de las garantías previstas por la Ley.
11. Para atender requerimientos transitorios de liquidez, la FEN puede obtener y otorgar a otros establecimientos de crédito, préstamos a corto plazo, en moneda legal.
12. Refinanciar o reprogramar obligaciones de crédito.



### **3.4. FINAGRO FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO**

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO, fue fundado el 22 de enero de 1990. Nació de la necesidad del sector rural de tener una entidad autónoma y especializada que manejara los recursos de crédito, dispersos en varios organismos que los asignaban como una variante complementaria de la política macro económica, del Banco de la República.

El gestor de la idea, quien la convirtió en Ley, fue el entonces ministro agricultura del gobierno del presidente Virgilio Barco, el economista Gabriel Rosas Vega, quien consideró que más importante que la tasa de interés, es el volumen de crédito que el Estado le asigne a la agricultura, la ganadería y los recursos forestales nacionales, la disponibilidad del mismo, las prioridades que lo gobiernen y la oportunidad con que se asignen esos recursos a sus diferentes actores.

Las tasas de interés, las formas de pago, los plazos de los créditos, los periodos de gracia, las garantías, los montos de los préstamos y los acompañamientos que deben tener los créditos para el sector rural, son distintos de los que se aplican a otros sectores de la economía.

#### **MISION**

La misión de FINAGRO es financiar las actividades agropecuarias y del sector rural, mediante la administración de recursos suficientes y oportunos, de acuerdo con las políticas del Gobierno. Para ello, FINAGRO opera con la participación de los intermediarios financieros, procurando, a través de éstos, entregar de manera oportuna los recursos, en las condiciones adecuadas a la demanda. Igualmente, FINAGRO debe desarrollar sus actividades en condiciones de eficiencia y eficacia que preserven su patrimonio, con el concurso de personal calificado y capacitado, orientado por los principios del mejoramiento continuo y la calidad de toda la gestión.

#### **VISION**

FINAGRO se ve como un establecimiento de crédito de segundo piso, eficiente en la financiación de proyectos para el desarrollo agropecuario y rural, manteniendo el equilibrio financiero y administrando los recursos con las más altas condiciones de seguridad. Como una Entidad que propicia alianzas estratégicas, que ofrece servicios innovadores y atractivos a los intermediarios, con amplia cobertura y democracia. Con indicadores que permitan medir sus resultados, con sistemas de información y estructura tecnológica acorde a sus necesidades. Con un talento humano que garantice el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales.

### **3.5. FINDETER**

La Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, creada por la Ley 57 de 1989, es una sociedad por acciones, organizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto Extraordinario 130 de 1976 y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **MISION**

Apoyar el desarrollo del país mediante productos y servicios de carácter técnico o financiero, que faciliten la realización de iniciativas públicas o privadas, para mejorar la calidad de vida, generando resultados sociales y económicos dentro del marco de la política del Estado.

#### **VISION**

Ser la entidad líder en el desarrollo del país, reconocida por su capacidad innovadora, que satisfice las necesidades de sus clientes, con productos y servicios que generen impacto social

#### **OBJETIVO**

El objeto social de FINDETER, consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las siguientes actividades:

- Construcción, ampliación y reposición de infraestructura correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico;
- Construcción, pavimentación y remodelación de vías urbanas y rurales;
- Construcción, pavimentación y conservación de carreteras departamentales, veredales, caminos vecinales, puentes y puertos fluviales;
- Construcción, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos oficiales de primaria y secundaria;
- Construcción y conservación de centrales de transporte;
- Construcción, remodelación y dotación de la planta física de puestos de salud y ancianatos;
- Construcción, remodelación y dotación de centros de acopio, plazas de mercado y plazas de ferias;
- Colección, tratamiento y disposición final de basuras; Construcción y remodelación de campos e instalaciones deportivas y parques;
- Construcción, remodelación y dotación de mataderos;
- Ampliación de redes de telefonía urbana y rural;

- Otros rubros que sean calificados por la junta directiva de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER, como parte o complemento de las actividades señaladas en el presente numeral;
- Asistencia técnica a las entidades beneficiarias de financiación, requerida para adelantar adecuadamente las actividades enumeradas;
- Financiación de contrapartidas para programas y proyectos relativos a las actividades de que tratan las letras numerales precedentes que hayan sido financiados conjuntamente por otras entidades públicas o privadas, y
- Adquisición de equipos y realización de operaciones de mantenimiento, relacionadas con las actividades anteriores.

## **FUNCIONES**

- Redescantar créditos a los Entes Territoriales, a sus entidades descentralizadas, a las áreas metropolitanas, a las asociaciones de municipios o a las entidades a que se refiere el artículo 375 del Código de Régimen Municipal, a las regiones y provincias previstas en los artículos 306 y 321 de la Constitución Política, para la realización de programas o proyectos de que trata el artículo 5o de los estatutos de la Financiera; a las instituciones de Educación Superior Públicas o de Orden Nacional y a las regidas por las normas del derecho privado, para la financiación de las actividades previstas en el literal e) del artículo 5o de los mismos estatutos y, a las Organizaciones Regionales de Televisión, para las actividades previstas en el literal m) del artículo 5o de los estatutos.
- Captar ahorro interno mediante la emisión de títulos y la suscripción de otros documentos, así como celebrar contratos de crédito interno, los cuales sólo requerirán para su celebración y validez la autorización de la Junta Directiva de la Financiera, sin perjuicio de lo previsto en el literal c) del artículo 16 de la Ley 31 de 1.992.
- Recibir depósitos de las entidades públicas, a término fijo o de disponibilidad inmediata, y reconocer por ellos rendimientos o contraprestaciones especiales.
- Celebrar operaciones de crédito externo, con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos por la legislación vigente para el endeudamiento externo de las entidades descentralizadas del orden nacional.
- Administrar directamente las emisiones de títulos y celebrar los contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar.
- Celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran la Nación u otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades de que trata el artículo 5o de los estatutos de FINDETER.
- Adquirir, negociar o vender bienes muebles o inmuebles para asegurar la ejecución del objeto que le asigna la ley y los estatutos
- Girar, aceptar, endosar o negociar títulos valores.

### **3.6. FNG – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS**

El fondo nacional de garantías S.A. es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías.

Adicionalmente el FNG respalda préstamos destinados a financiar la adquisición de viviendas de interés social y el pago de matrículas en instituciones de educación superior. El FNG no garantiza destinados al sector agropecuario, por cuanto para estos existe el respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías, administrado por FINAGRO.

Para acceder a la garantía del FNG, la empresa o persona interesada debe acudir al intermediario financiero ante el cual vaya a solicitar el crédito, donde se le brindará la información requerida y se atenderán todos los trámites relacionados con la garantía. Para información adicional, puede acudir al FNG o a los Fondos Regionales de Garantías.

El FNG es una entidad afianzadora que respalda operaciones activas de crédito y retrogarantiza a otros Fondos de su misma naturaleza como fondos de segundo piso<sup>21</sup>.

#### **MISIÓN**

Su misión es promover la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas fortaleciendo el desarrollo empresarial del país y facilitar la financiación de la mipyme colombiana, mediante el otorgamiento de garantías

---

<sup>21</sup> ROMERO MARTINEZ, Fabio, "Manual De Crédito Y Financiamiento" de "Guía del Sector financiero" Medios y medios Editores. 1999.

### **3.7. FOGAFIN**

#### **MISION**

El objeto general del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) es la protección de la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras inscritas, preservando el equilibrio y la equidad económica e impidiendo injustificados beneficios económicos o de cualquier otra naturaleza de los accionistas y administradores causantes de perjuicios a dichas instituciones.

#### **FUNCIONES**

- Servir de instrumento para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones inscritas.
- Participar transitoriamente en el capital de las instituciones inscritas.
- Procurar que las instituciones inscritas tengan medios para otorgar liquidez a los activos financieros y a los bienes recibidos en pago.
- Organizar y desarrollar el sistema de seguro de depósito y, como complemento, el de compra de obligaciones a cargo de las instituciones inscritas en liquidación o el de financiamiento a los ahorradores de las mismas.
- En los procesos de liquidación forzosa administrativa de entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, le corresponde al Fondo de Garantías de Instituciones Financieras:
- Designar, remover discrecionalmente y dar posesión a quienes deban desempeñar las funciones de liquidador y contralor y fijar sus honorarios. Para el efecto podrá establecer sistemas de regulación e incentivos en función de la eficacia y duración de la gestión del liquidador.
- Llevar a cabo el seguimiento de la actividad del liquidador en los términos previstos en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- En los casos de toma de posesión, designar a los agentes especiales de instituciones financieras

### **3.8. ICETEX INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TECNICOS EN EL EXTERIOR**

#### **MISIÓN**

EL ICETEX es una entidad del estado que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y su recaudo, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico. Igualmente facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país.

#### **VISIÓN**

Ser la entidad de mayor reconocimiento en el ámbito nacional e internacional por su liderazgo en crédito educativo, por ofrecer las mejores oportunidades de estudio en el exterior a todos los colombianos por contar con personal altamente calificado y comprometido con la institución.

#### **OBJETIVOS**

Facilitar a los estudiantes el acceso a los mejores programas de formación en el país y a un número cada vez mayor de oportunidades de estudio en el exterior, en instituciones de reconocido prestigio internacional. Asegurar que la capacitación de nuestros estudiantes tenga un impacto significativo en áreas prioritarias para el desarrollo regional y nacional. Obtener alternativas de financiación de la inversión, con la participación de la nación, los departamentos y los municipios; el sector productivo, las instituciones de educación superior, el ahorro privado y la cooperación internacional. Garantizar que la distribución de nuestros servicios entre los estudiantes y las diferentes regiones del país, se realice con criterios de equidad social y regional.

### **3.9. FNA FONDO NACIONAL DE AHORRO**

El Fondo Nacional de Ahorro fue creado a través del Decreto Extraordinario 3118 de 1968, para administrar las cesantías de los empleados públicos y trabajadores oficiales. A través de la Ley 432 de 1998, se transformó en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, lo cual le permitió ampliar su mercado al sector privado.

Su propósito está directamente relacionado con los fines del Estado, especialmente sobre los derechos de todos los colombianos a tener una vivienda digna y acceder a la educación

#### **MISIÓN**

Administrar las cesantías de empleados públicos y privados de manera eficiente. Ofrecer créditos de vivienda y educación en las mejores condiciones financieras del mercado. Mejorar constantemente la posición de liderazgo a través de la utilización intensiva de nuestro talento humano y tecnología. Satisfacer necesidades y expectativas de nuestros clientes, conservando un adecuado margen de utilidades cooperar con la responsabilidad del Estado Colombiano de brindar vivienda y educación.

#### **VISIÓN**

Ser la Entidad líder en el mercado. Con certificación en Administración de Calidad ISO. Reconocida por: Las condiciones financieras que ofrece en sus productos. Calidad en el servicio. Modelo en la Gestión de Riesgo. Capacidad y compromiso de su talento humano con el desarrollo social y económico del país.

#### **FUNCIONES**

- Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados.
- Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley.
- Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de Crédito Para Vivienda y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados, para lo cual podrá celebrar convenios con las Cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda.
- Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción, adquisición y liberación de gravamen hipotecario

de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3ª de 1991.

Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados.

- Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías en favor de sus afiliados.
- Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo.
- El Fondo Nacional de Ahorro podrá a través de convenios inter administrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos. Los créditos educativos estarán dirigidos al fomento de la educación técnica, universitaria y postgrados, esta última, en Colombia o en el exterior. El Gobierno Nacional reglamentará las condiciones y modalidades de dichos convenios a realizar con el ICETEX, y las garantías que deben prestar los deudores.



### **3.10. INFIS**

Los institutos Financieros de desarrollo territorial INFIS son establecimientos de orden departamental, creados con el objeto de cooperar con el fomento económico cultural y social de la comunidad mediante la prestación de servicios de crédito y asesoría a los municipios y a las entidades descentralizadas. Para lograr estos objetivos los INFIS realizan operaciones pasivas y activas en el campo financiero: captan recursos de sus clientes a las tasas de mercado y los colocan mediante créditos de fomento<sup>22</sup>.

#### **3.10.1. INFI MANIZALES**

INFI Manizales - Instituto de Financiamiento, promoción y desarrollo de Manizales es una entidad creada para prestarle un servicio integral y confiable al Municipio de Manizales. Funciona como entidad financiera, crediticia y holding. El objeto social de INFI - Manizales es el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, social, urbanístico, rural, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico y físico – ambiental del Municipio de Manizales.

#### **MISIÓN**

Promover, Financiar e Invertir en proyectos que contribuyan al desarrollo económico y social de la ciudad

#### **VISIÓN 2010**

INFI – Manizales será líder en la prestación de servicios a la administración pública y en la gestión de recursos de cooperación nacional e internacional, así como en la generación y apalancamiento de proyectos de interés colectivo enfocado a los sectores del conocimiento, turismo y agroindustria a través del fomento empresarial y la inversión en infraestructura para la competitividad. INFI – Manizales será reconocido por la excelencia en la gestión de sus recursos financieros y su contribución al aumento del empleo y el PIB local.

---

<sup>22</sup> ROMERO MARTINEZ, Fabio, "Manual De Crédito Y Financiamiento" de "Guía del Sector financiero" Medios y medios Editores. 1999.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Prestar servicios financieros y de garantía a las Entidades Públicas Municipales de Manizales.
- Participar como accionista en sociedades limitadas o por acciones cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIMANIZALES.
- Financiar cuando sea viable, la creación, la organización, la fusión, la transformación y/o la expansión de entidades descentralizadas del orden Municipal.
- Recibir en depósito dinero o valores, de las entidades descentralizadas del Municipio de Manizales y de aquellas en las cuales el Estado tenga participación mayor del 50%.
- Financiar inversiones Públicas o Sociales, que se adelanten a través de Entidades Públicas de su jurisdicción ó en las que la participación de municipio o sus entidades descentralizadas, sea superior al 50%.
- Financiar inversiones en cualquier Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, en la cual el municipio o cualquiera de sus entidades descentralizadas.
- Prestar asesoría administrativa, financiera y técnica al Municipio de Manizales y sus entidades descentralizadas.
- Actuar como intermediario financiero en operaciones crediticias realizadas entre las Entidades Públicas del Manizales y los organismos de crédito.

## 4. CREDITO DE FOMENTO

### 4.1. **BANCOLDEX**<sup>23</sup>

#### 4.1.1. CLIENTES

Toda persona natural o jurídica puede acceder a los créditos de Bancóldex de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

**A. Empresas vinculadas al sector exportador colombiano:** micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos que desarrollen o proyecten llevar a cabo actividades como: Exportadores directos: empresas dedicadas a producir y vender directamente bienes o servicios en el mercado externo, o aquellas que comercialicen productos o servicios en el exterior.

*Exportadores indirectos:* empresas proveedoras de servicios, de materias primas, insumos o bienes utilizados en la fabricación o comercialización de productos o servicios de exportación, así como las empresas de servicios que contribuyan a la realización del proceso exportador.

**B. Empresas dedicadas al mercado nacional:** micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, cuya producción o servicio se destine exclusivamente al mercado local. De igual forma, podrán ser beneficiarios de crédito los patrimonios autónomos constituidos por las empresas mencionadas en los literales A y B, así como los socios o accionistas de las mismas, cuando los recursos desembolsados se destinen a realizar inversiones en dichas empresas.

**Intermediarios Financieros:** Los intermediarios financieros (bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas y ONG's) que canalicen recursos para el sector de comercio exterior, o que actúen como inversionistas o accionistas de empresas relacionadas con el comercio exterior colombiano.

#### EN EL EXTERIOR

- Compradores de productos y servicios colombianos.
- Las empresas que sean subsidiarias o sucursales de empresas exportadoras con domicilio en Colombia.

---

<sup>23</sup> FUENTE: [www.bancoldex.gov.co](http://www.bancoldex.gov.co)

- Las empresas que actúen como proveedores de insumos o materias primas que se incorporen posteriormente en bienes que se exporten desde Colombia, o las que presten servicios que contribuyan en el proceso exportador colombiano.
- Las empresas que realicen inversiones en Colombia orientadas a fomentar el desarrollo de actividades relacionadas con el comercio exterior colombiano, cuando requieran financiar, bajo la modalidad de Creación, adquisición y capitalización de empresas, sus aportes de capital.
- Los bancos que financien a compradores de productos o servicios colombianos.

#### **4.1.2. TASAS DE INTERES**

La tasa de interés para el empresario corresponde a la tasa de redescuento otorgada al intermediario más los puntos adicionales (margen de intermediación) que se pacten, liquidados en su equivalente trimestre vencido.

En dólares, será igual a la tasa de redescuento más los puntos adicionales pactados, pagaderos por semestres vencidos

#### **4.1.3. CREDITO EN BANCOLDEx**

No es posible obtener un crédito directamente en Bancóldex debido a que este es un banco de redescuento, y sus recursos se canalizan a través de un intermediario financiero. Para solicitar un crédito a Bancóldex, debe acercarse a un intermediario financiero bien sea nacional o extranjero que cuente con un cupo aprobado y solicitarle la financiación necesaria con recursos de Bancóldex.

El intermediario financiero, solicita los documentos que considere necesarios para realizar el análisis, estudio y la posterior aprobación de crédito. Por lo tanto son ellos los que fijan los plazos y los períodos de gracia, así como las garantías. El intermediario informará cuáles son los requisitos, documentos y las garantías necesarias para respaldar un crédito.

#### **4.1.4. PRODUCTOS Y SERVICIOS**

##### **4.1.4.1. CAPITAL DE TRABAJO**

**OBJETO:** Atender las necesidades de financiación requeridas para cubrir los costos y gastos operativos propios del proceso de producción y/o comercialización de un bien o de un servicio de las empresas exportadoras directas e indirectas. Incluye compra de materia prima, pago de mano de obra, otros gastos de fabricación, cartera, etc.

**MONTO:** El monto máximo de financiación con recursos Bancóldex para operaciones en moneda legal está dado en función de las necesidades del cliente.

**SOLICITUD:** Para el caso de los empresarios vinculados al sector exportador, como requisito previo al desembolso de los recursos de Bancóldex, el empresario debe estar debidamente inscrito en el Registro Único Tributario. (RUT) Para operaciones de Capital de trabajo se requiere presentar el pagare solicitud redescuento unificado o el pagare solicitud leasing unificado junto con el formato de información básica.

#### 4.1.4.2. ACTIVIDADES DE PROMOCION

**OBJETO:** Financiar las actividades de promoción de las empresas, orientadas a incursionar, ampliar o consolidar mercados en el exterior o localmente. Comprende la participación en eventos feriales y misiones comerciales, el envío de muestras al exterior, el diseño y elaboración de material publicitario, la realización de estudios de mercado, la contratación de asesorías, capacitación, obtención de licencias, registro de marcas y patentes, o cualquier otra actividad orientada a promocionar el comercio exterior.

**MONTO:** Hasta el 100% de los rubros financiables.

**COMPROMISOS:** Realizar las inversiones previstas. La modalidad de crédito para Actividades de Promoción no genera compromisos de exportación, facturación o importación.

#### 4.1.4.3. INVERSION EN ACTIVOS FIJOS Y DIFERIDOS:

**OBJETO:** Financiar la inversión en los activos fijos y diferidos necesarios para llevar a cabo el proceso de producción y/o comercialización de bienes y servicios, así como para incrementar la capacidad instalada, y desarrollar procesos de reconversión industrial y mejoramiento tecnológico de las empresas exportadoras directas e indirectas.

Comprende, entre otros, inversiones en obras civiles o de adecuación, maquinaria y equipo, cultivos de mediano y tardío rendimiento, gastos de sostenimiento durante el período improductivo y la compra de terrenos asociados a la ejecución del proyecto.

**MONTO:** Se financia hasta el 100% del costo total del proyecto.

#### 4.1.4.4. LEASING

**OBJETO:** Financiar a las compañías de financiamiento comercial, hasta el 100% del valor de los contratos de arrendamiento financiero que realicen con empresas beneficiarias de

los créditos Bancóldex, sobre bienes utilizados por éstas en la fabricación o comercialización de sus productos o servicios. Incluye operaciones de leasing financiero, internacional, operativo, inmobiliario y léase back.

**MONTO:** Hasta el 100% del valor del contrato de leasing.

**COMPROMISOS:** Efectuar las inversiones objeto de financiación.

#### 4.1.4.5. CREACION ADQUISICION Y CAPITALIZACION DE EMPRESAS

**OBJETO:** Fortalecer patrimonialmente a las empresas exportadoras directas e indirectas beneficiarias del crédito, financiando a los socios o accionistas los aportes de capital requeridos para el desarrollo de su actividad. Dichos recursos podrán ser utilizados por la empresa para cubrir las necesidades de capital de trabajo, inversión en activos fijos o diferidos, sustitución de pasivos (salvo pasivos con socios), compra total o parcial de empresas vinculadas al sector de comercio exterior. Comprende la financiación de los aportes para la creación de una nueva empresa, la adquisición de acciones o cuotas de interés social que permita la integración vertical u horizontal y el incremento del capital pagado necesario para el desarrollo de nuevos proyectos.

**MONTO:** Hasta el 100% de la inversión, para empresas nacionales y empresas domiciliadas en el exterior.

**COMPROMISOS:**

- Para las empresas domiciliadas en Colombia: Efectuar las inversiones previstas. Adicionalmente, cuando los recursos se destinen para capitalizar una empresa, debe demostrarse el incremento correspondiente del capital pagado.
- Para las empresas domiciliadas en el exterior: Efectuar las inversiones previstas.

#### 4.1.4.6. CONSOLIDACION DE PASIVOS

**OBJETO:** Financiar la recomposición de los pasivos de la empresa exportadora directa e indirecta, sustituyéndolos por créditos con recursos de Bancóldex, con el fin de mejorar las condiciones de plazo, tasa, o periodicidad de pago y ajustar los esquemas de amortización al flujo de caja de la empresa. Podrán consolidarse todos los pasivos que registre la empresa, exceptuando las deudas con socios.

**MONTO:** Hasta el 100% de los pasivos de la empresa.

**COMPROMISOS:** Demostrar la cancelación de los pasivos correspondientes.

#### **4.1.4.7. CUPO DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD: APROGRESAR**

**OBJETO:** Financiar la ejecución de proyectos de inversión, para el mejoramiento de la productividad y competitividad empresarial.

**BENEFICIARIOS:** Personas naturales o jurídicas, socios o accionistas de empresas, que cuentan con proyectos de inversión que impacten positivamente el desempeño de la empresa.

**MONTO MÁXIMO DE FINANCIACIÓN:** Hasta el 100% de las necesidades del beneficiario de crédito, sin superar los 3.000 millones de pesos o su equivalente en dólares de Estados Unidos, por empresa.

**DESTINOS:** Activos fijos y diferidos para:

- Modernización y ampliación de la capacidad productiva
- Desarrollo, adquisición y transferencia tecnológica
- Proyectos asociativos de inversión
- Desarrollo o mejora en productos o servicios
- Inversiones para el control y mejoramiento del impacto ambiente.

#### **CONDICIONES FINANCIERAS:**

Plazo: hasta 12 años

Período de gracia a capital

Operaciones con plazo hasta 3 años: hasta 6 meses

Operaciones con plazos mayores a 3 años: hasta 18 meses

Para proyectos de larga maduración, el período de gracia se podrá extender hasta treinta y seis (36) meses previa aprobación de BANCOLDEX.

**BENEFICIOS ESPECIALES:** Al momento de obtener la financiación, el beneficiario del crédito se propone el mejoramiento en dos de las siguientes variables de medición de desempeño:

- Aumento del margen operacional de la empresa
- Desarrollo / valor agregado en productos
- Incremento en ventas totales
- Inicio o diversificación de los destinos de exportación

El cumplimiento de las metas que el empresario se propuso en los indicadores, dará lugar al otorgamiento por parte de BANCOLDEX de beneficios financieros al crédito.

#### **4.1.4.8. LIQUIDEZ PESOS DOLARES: (COMPRA DE DOCUMENTOS)**

**OBJETO:** (compra de documentos) Comprar a descuento a los exportadores directos o indirectos y sin recurso contra ellos (elimina la responsabilidad de pago por incumplimiento del aceptante de la factura), el valor de las facturas cambiarias de compra venta originadas por la venta a crédito en operaciones comerciales domésticas y/o exportaciones de bienes o servicios. Dichas ventas deberán estar amparadas con pólizas de seguro expedidas por la compañía aseguradora, Compañía de Seguros de Créditos Comerciales S.A. – Crediseguro o Segurexpo.

#### **BENEFICIOS:**

- Acceder a información crediticia del comprador con la posibilidad de ampliar sus mercados.
- Vender de contado, otorgando plazos competitivos a su comprador y manteniendo asegurada su cartera.
- Disponer de liquidez en forma rápida y oportuna para asegurar, a un menor costo, la disponibilidad del capital de trabajo necesario para llevar a cabo su actividad económica.
- Aumentar su capacidad crediticia con la no utilización del cupo de endeudamiento disponible con el sistema financiero.

#### **REQUISITOS:**

Como requisito previo al desembolso de los recursos de Bancóldex, todo exportador directo o indirecto debe estar debidamente inscrito en el Registro Único Tributario - RUT -.

#### **4.1.4.9. MULTIPROPOSITO – MERCADO NACIONAL:**

El objetivo de esta modalidad es financiar, en moneda legal o extranjera a través de entidades con cupo en BANCOLDEX las necesidades de financiación de las empresas no vinculadas al comercio exterior colombiano.

Son beneficiarios de esta modalidad las personas naturales y jurídicas consideradas como micro, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos y los socios, accionistas o aportantes, cuando los recursos del crédito se destinen a la creación, capitalización o adquisición de las mencionadas empresas.

#### **DESTINO DE LOS RECURSOS:**

- **Capital de trabajo:** materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos y de funcionamiento.



- **Activos fijos:** compra o arrendamiento (leasing) de maquinaria, equipo, vehículos, herramientas, bodegas, locales. Incluye la construcción y adecuación de instalaciones, los terrenos vinculados al proyecto y las demás inversiones requeridas para el desarrollo de su actividad industrial, comercial o de servicios.
- **Consolidación de Pasivos:** mejorar las condiciones de plazo, tasa ó amortización de los créditos vigentes con intermediarios financieros, proveedores y otros, excepto pasivos con socios.
- **Creación, Capitalización, y Adquisición de Empresas:** capitalizar, crear o comprar empresas domiciliadas en Colombia, mediante aportes de los socios o accionistas.

**MONTO:** Hasta el 100% de las necesidades del beneficiario de crédito.

## **4.2. FONADE - LINEAS DE SERVICIO<sup>24</sup>**

### **4.2.1. GERENCIA DE PROYECTOS**

La gerencia de proyectos ofrece a los sectores público y privado un servicio idóneo de gerencia que garantiza la calidad en la ejecución de sus proyectos y la entrega oportuna de los resultados esperados. Esta línea de servicio contribuye a que las entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas propias de función social. Las entidades trasladan a FONADE la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo de sus programas y proyectos, garantizando el buen término de los mismos. La gerencia de proyectos puede canalizar los recursos de diferentes fuentes, y manejar cada uno de estos con la independencia requerida, esta también puede aplicarse a cualquiera de las fases del proyecto – preparatoria, ejecución o evaluación -

#### **FASES DE LA GERENCIA DE PROYECTOS**

**NEGOCIACION:** Determina la viabilidad para la ejecución de convenios y o proyectos, a través de un adecuado proceso de identificación, revisión y análisis de las necesidades y requisitos de los clientes.

**PLANEACION Y EJECUCION:** define o ajusta los planes operativos que permiten la ejecución de los proyectos de un convenio para realizar actividades coordinadas y concertadas de todos quienes intervienen en el proceso con el fin de entregar oportunamente los productos objetos del convenio.

**LIQUIDACION:** Efectúa el balance y cierre del cumplimiento de los compromisos adquiridos por FONADE en la ejecución de un convenio de gerencia de proyectos mediante un proceso de revisión integral de las obligaciones adquiridas por las partes de acuerdo con los compromisos pactados con el cliente y con los contratistas.

#### **SERVICIOS**

- Supervisión y seguimiento de contratos y proyectos
- Acompañamiento técnico a los proyectos
- Control y manejo de inversiones de recursos para el proyecto
- Elaboración de la oferta pública de contrato, previo a la contratación.
- Definición de criterios para la preselección de proponentes.
- Logística y realización del proceso de selección de ofertas.
- Evaluación técnica y económica de ofertas
- Selección y adjudicación de ofertas
- Presentación de informes periódicos de resultados.

---

<sup>24</sup> [www.fonade.gov.co](http://www.fonade.gov.co)

## **COMO ACCEDER AL SERVICIO**

- Identificación del proyecto
- Entregar a FONADE la información completa para establecer el alcance del proyecto a ejecutar.
- Contar con los recursos para ejecutar el proyecto.
- Suscribir un convenio con FONADE
- Acogerse al sistema de contratación establecido por el sistema de contratación de la entidad.

## **POBLACION OBJETIVO**

- Entidades de orden nacional, Ministerios, Departamentos, Municipios, Empresas industriales, comerciales o de economía mixta.

### **4.2.2. ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS**

Brinda a los clientes servicios de asesoría financiera, estructuración financiera de proyectos y estructuración gerencial de proyectos. Esta última es el conjunto de actividades y estudios que se deben realizar para determinar el mejor esquema por el cual un proyecto se puede llevar a nivel técnico, financiero, legal, institucional y operacional. Este se promociona para lograr la vinculación de inversionistas públicos y privados tanto para su financiación como para su ejecución.

Esta línea de servicio apoya a las entidades de orden municipal, departamental y nacional, a promover y viabilizar sus proyectos a través de la realización de estudios donde se planteen y analicen diferentes alternativas desde todos los aspectos, para finalmente identificar aquella que cumpla con las condiciones del proyecto en todos sus componentes, y que permita la consecución de todos los recursos necesarios en las distintas etapas, tanto en la preinversión, como el desarrollo y la operación.

## **SERVICIOS**

- Asesoría financiera integral
- Estructuración financiera de proyectos (Estructura Capital deuda optimo, plazos y condiciones de crédito)
- Estructuración integral de proyectos (Estructura legal, técnica, institucional, operacional, financiera, ambiental)
- Estudios de prefactibilidad y factibilidad
- Venta de acciones y/o venta de activos gubernamentales
- Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto
- Diseño de estrategias para la consecución de recursos financieros para empresas o proyectos.

- Realización de estudios para proyectos con modalidad Project Finance
- Determinación de las condiciones de viabilidad de los proyectos a través de la realización de estudios multidisciplinarios
- Estructuración de empresas regionales de servicios públicos de Acueducto, alcantarillado, gas natural, Energía Eléctrica, etc.

#### **COMO ACCEDER AL SERVICIO**

- Entregar a **FONADE** la información completa para establecer el alcance del proyecto a estructurar.
- Contar con los recursos para contratar la consultaría
- Suscribir un convenio con **FONADE**
- Participar e los comités de seguimiento que se establezcan.

#### **POBLACION OBJETIVO**

Entidades de orden nacional, Ministerios, Departamentos, Municipios, Empresas industriales, comerciales o de economía mixta, Organizaciones sociales, Cooperativas, sector privado en general

#### **4.2.3. EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

Con la evaluación de proyectos, FONADE, brinda soporte técnico a las entidades publicas o privadas para agilizar la toma de decisiones sobre la viabilidad de los proyectos que sean presentados para la consecución de recursos. Evita así el desgaste administrativo que implica la recepción de la información, su revisión, clasificación, evaluación y aprobación, garantizando de esta manera la asignación de los recursos para los proyectos viables.

#### **SERVICIOS**

- Definición de criterios para la evaluación de proyectos
- Diseño de metodología para evaluación eficiente de múltiples proyectos
- Diseño esquema para optimización de asignación de recursos disponibles para los proyectos elegidos.

#### **COMO ACCEDER AL SERVICIO**

- Entregar a **FONADE** la información completa para establecer el alcance de la participación de FONADE en la evaluación de los proyectos municipales o departamentales.
- Contar con los recursos para contratar la consultaría a realizar por **FONADE**
- Suscribir un convenio con **FONADE**
- Participar e los comités de seguimiento que se establezcan.

## POBLACION OBJETIVO

Entidades de orden nacional, Ministerios, Departamentos, Municipios, Empresas industriales, comerciales o de economía mixta, Fondos especiales

### 4.2.4. GERENCIA DE PROYECTOS CON RECURSOS INTERNACIONALES

**FONADE** ejecuta proyectos cuya fuente de recursos provenga de la Banca Multilateral o de instancias internacionales, bien sea de crédito o de cooperación, esta capacitado para ejecutar con eficiencia y transparencia los recursos donados por parte de los organismos internacionales, apoyando de este modo a los ministerios, departamentos administrativos y entidades que reciben dichos dineros. Este servicio ofrece la posibilidad de suscribir un convenio inter administrativo, con el fin de apoyar el trabajo de las unidades Ejecutoras con conocimiento y experiencia en la ejecución de proyectos de Banca Multilateral. Los servicios de FONADE abarcan la gestión del proyecto, etapa precontractual y etapa contractual, garantizando asesoría y acompañamiento permanente a nivel institucional y jurídico.

La gerencia de proyectos con recursos internacionales posee 3 procesos:

- **Gestión comercial:** Identifica proyectos con recursos internacionales y estudia la posibilidad de ser gerenciados por FONADE
- **Planeación, ejecución, liquidación:** Desarrolla los acuerdos plasmados en el convenio de conformidad con la metodología de la gerencia de proyectos con recursos internacionales
- **Evaluación:** Analiza tanto las metas propuestas como la gestión para su consecución teniendo en cuenta los resultados obtenidos.

## SERVICIOS

- Concepción del préstamo o donación con un esquema de proyecto (Con cronograma, objetivos y metas)
- Control presupuestal de acuerdo a los rubros determinados por la programación del proyecto.
- coordinación general de la ejecución del convenio
- Presentación de informes de gestión financiera contractual y precontractual del proyecto
- Apoyo en la elaboración de términos de referencia o de la oferta pública del contrato
- Definición de criterios para la preselección de proponentes
- Logística y realización del proceso de selección
- Evaluación técnica y económica de ofertas
- Selección y adjudicación de ofertas

- Celebración de contratos

#### **COMO ACCEDER AL SERVICIO**

- Entregar a **FONADE** la información completa para establecer el alcance del proyecto a ejecutar
- Contar con los recursos para ejecutar el proyecto de impacto social
- Suscribir un convenio con **FONADE**

#### **POBLACION OBJETIVO**

Gobiernos cooperantes, organismos de cooperación internacional, Banca Multilateral, inversores extranjeros.

### **4.3. FEN – FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL<sup>25</sup>**

#### **4.3.1. CLIENTES**

Los clientes de la FEN son empresas públicas o privadas del sector energético que desarrollan actividades como la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, la exploración y explotación de carbón, minerales radiactivos, otros minerales generadores de energía e hidrocarburos y derivados. También, actividades como la producción de bienes y prestación de servicios para las entidades del sector energético.

#### **4.3.2. ACTIVIDADES FINANCIABLES**

- Proyectos de inversión y obligaciones de pago derivadas de la ejecución de dichos proyectos.
- Obras de Infraestructura asociadas a los proyectos de inversión.
- Adquisición de activos fijos.
- Reparaciones mayores de instalaciones y equipos.
- Faltantes de Tesorería.
- Programas de capitalización de empresas.
- Programas de reestructuración administrativa de empresas.
- Estudios de preinversión.
- Programas de uso racional y eficiente de energía y de fuentes no convencionales.
- Otras actividades de crédito para apoyar el proceso económico y financiero del sector energético, de conformidad con las políticas de gobierno nacional.

#### **4.3.3. CONDICIONES FINANCIERAS**

La FEN otorga créditos en moneda nacional o extranjera, directamente o mediante redescuentos. Los créditos otorgados en moneda nacional tienen tasas de interés variables asociadas al DTF. Los puntos adicionales se determinan teniendo en cuenta la actividad a ser financiada, las garantías ofrecidas, el plazo de financiación y el nivel de riesgo de las operaciones.

El costo de los créditos otorgados en moneda extranjera se asocian al costo de captación más un margen de intermediación que se determina según las características del proyecto, el plazo concedido y su nivel de riesgo.

El período de gracia depende del flujo de caja del proyecto de la empresa solicitante. Puede extenderse hasta el 40% del plazo total.

---

<sup>25</sup> [www.fen.gov.co](http://www.fen.gov.co)

Las restricciones y obligaciones a cargo de las Corporaciones Financieras en aspectos tales como encaje, inversiones de capital, límites de tasas de interés y de crédito, son aplicables a la Financiera Energética Nacional S.A. FEN, cuando ellas le son expresamente señaladas.

#### **4.3.4. PRODUCTOS Y SERVICIOS**

##### **4.3.4.1. ASESORIA EN ESTRUCTURACION FINANCIERA DE PROYECTOS**

- Estructuración financiera de proyectos asociada a créditos de la FEN, de tal manera que la financiación se ajuste al perfil del proyecto.
- Preparación del proyecto a nivel de factibilidad para consecución de financiación (tradicional o mediante "project finance") y de inversionistas potenciales
- Diseño de soluciones financieras para viabilizar el desarrollo de proyectos, estructuración de proyectos mediante proyecciones financieras, evaluación de riesgos y planteamiento de esquemas de financiación.
- Asesoramiento en el diseño de estrategias y soluciones financieras corporativas.
- Análisis de tendencias y estrategias de desarrollo del sector energético a corto, mediano y largo plazo.

##### **4.3.4.2. INTERMEDIACION FINANCIERA TRADICIONAL**

La **FEN** coloca los recursos que obtiene en el mercado nacional e internacional a través de mecanismos de intermediación financiera tradicional como:

- Créditos en moneda nacional de corto (hasta 1 año) y mediano plazo (hasta 3 años)
- Créditos en moneda nacional de largo plazo (hasta 7 o 15 años)
- Créditos en moneda extranjera de corto plazo
- Créditos en moneda extranjera a mediano y largo plazo

#### **CONDICIONES FINANCIERAS:**

Condiciones para créditos en moneda nacional de corto, mediano y largo plazo.

- **Tasa de interés**

Es variable y se asocia directamente a las condiciones del mercado, al margen de intermediación de la FEN y al plazo del crédito.

- **Plazo y período de gracia**

Se determinan según el destino del crédito y el flujo de fondos del proyecto.



#### **Condiciones para créditos en moneda extranjera:**

Las condiciones para créditos en moneda extranjera (tasa de interés, plazo y período de gracia) dependen de la fuente de financiación.

#### **4.3.4.3. REDESCUENTOS EN PESOS**

La **FEN** coloca sus recursos mediante el sistema de redescuento con los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria (Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial y Compañías de Financiamiento Comercial Especializadas en Leasing).

#### **CONDICIONES FINANCIERAS:**

- **Tasa de interés:** Libre (es la tasa de interés fijada por el Banco o Corporación)
- **Período de gracia:** Libre
- **Plazo:** Según el destino del crédito

**Tasa de redescuento:** Asociada al DTF, al margen de intermediación de la FEN y al plazo del crédito

#### **4.3.4.4. CREDITO PROJECT FINANCE EN MONEDA NAL Y EXT**

#### **DESTINO DEL CREDITO**

Componente en moneda nacional o extranjera de proyectos ejecutados mediante el esquema de financiación por proyecto, es decir, según los méritos del proyecto.

#### **CONDICIONES FINANCIERAS:**

- **Tasa de interés:**

Variable, asociada a las condiciones del mercado, al costo de los recursos y las condiciones de riesgo específicas del proyecto. Se establece una comisión de compromiso según el cumplimiento del cronograma de desembolsos.

- **Plazo y periodo de gracia:**

Se determina según el flujo de caja del proyecto, generalmente es a largo plazo (más de tres años).

- **Contratos de fiducia:**

Para la administración y manejo de los recursos del proyecto y el otorgamiento de las garantías.

#### **4.3.4.5. ACTIVIDAD FIDUCIARIA**

**La FEN puede realizar las siguientes actividades fiduciarias:**

- Fiducia Mercantil, que permite la estructuración de financiación por proyectos.
- Encargo Fiduciario, bien sea de administración de pagos o de inversión.

**Administración de recursos, pagos y comisiones:**

La **FEN** estructura el esquema fiduciario que mejor se adapte a las necesidades del cliente, cobrando comisiones competitivas en el mercado, tanto por la administración de los recursos como por la realización de pagos. Las comisiones por la elaboración y celebración de los contratos, así como por la administración de las fiducias, son acordadas con los clientes

## 4.4. **FINDETER**<sup>26</sup>

### 4.4.1. **CLIENTES**

**Intermediarios:** Las operaciones de redescuento son intermediadas a través de entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria, la Superintendencia de la Economía Solidaria (\*) y la Superintendencia de Subsidio Familiar(\*)

**Beneficiarios de Crédito:** FINDETER financia las iniciativas de inversión de las entidades de carácter público, privado y especial

### 4.4.2. **LINEAS FINANCIABLES**

Los recursos que FINDETER redescuenta a los intermediarios, deben ser soportados con créditos otorgados a beneficiarios que desarrollen actividades en los sectores financiables:

**Inversión:** Gastos e inversiones tendientes a la financiación de recursos de créditos dirigidos a desarrollar la actividad del beneficiario.

**Desarrollo Institucional:** Inversiones tendientes a mejorar la capacidad de gestión administrativa, financiera y organizacional del beneficiario.

**Capital de Trabajo:** Financian todos los costos y/o gastos necesarios para la operación de las entidades beneficiarias privadas

**Sustitución de Deuda:** Aplica para el pago de las obligaciones financieras de un beneficiario, que fueron adquiridas con entidades financieras o que fueron contraídas mediante esquemas de captación de ahorro interno ó externo e igualmente las cedidas a CISA, (vivienda de interés social).

### 4.4.3. **CONDICIONES FINANCIERAS**

Monto del Crédito: Hasta 100% del total del proyecto

Plazo Total: Hasta 15 años

Plazo de Amortización: Hasta 15 años

Periodo de Gracia a Capital: Hasta 3 años

Periodos de Gracia a Intereses: Hasta de 1 año para Ajuste Fiscal

Forma de amortización: Cuota Fija (lineal o porcentual), Gradual Creciente o Decreciente

Margen de Redescuento: entre el 50 y el 100% del monto de crédito

Tasa Final de interés anual: A convenir con el intermediario financiero

---

<sup>26</sup> [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co)

Forma de pago de Intereses y Capital Anual, Semestral, Trimestral, Bimestral o Mensual (anticipado o vencido).

Moneda de Empréstito: Moneda local o Extranjera

## **4.5. FINAGRO<sup>27</sup>**

Los créditos se otorgan en condiciones reglamentadas por FINAGRO y están dirigidos a financiar el capital de trabajo e inversión requeridos en la producción, comercialización y transformación primaria a través de proyectos rentables, y técnica y ecológicamente viables. Los recursos del crédito agropecuario, pueden ser colocados por FINAGRO mediante el redescuento, o por los intermediarios financieros con sus recursos propios (créditos en sustitución de inversiones obligatorias o constitutivos de cartera agropecuaria).

### **4.5.1. LINEAS DE SERVICIO**

#### **4.5.1.1. CREDITO AGROPECUARIO**

Son beneficiarios de crédito, las personas naturales como jurídicas, tanto públicas como privadas. Los beneficiarios pueden ser:

- PEQUEÑOS PRODUCTORES Usuarios cuyos activos totales, en 2004, no superen los \$41.670.300 incluidos los del cónyuge, según Balance Comercial (con anterioridad no superior a 90 días a la presentación de la solicitud del crédito ante la entidad financiera).
- Usuarios de Reforma Agraria el valor de la tierra no será computable dentro de los activos totales.
- Programa Plante Activos no superiores a 170 salario mínimo legal mensual vigente.
- Se entenderán como pequeños productores colectivos cualquier modalidad de asociación o integración de productores beneficiarios del crédito que se garantiza, cuando todos sus miembros cumplan con la calificación de pequeño productor. El valor máximo de los créditos a respaldar para ellos, será el resultado de multiplicar el número de pequeños productores asociados por el máximo de crédito individual correspondiente.

Las anteriores clasificaciones deben cumplir una de las siguientes condiciones:

Que no menos de las dos terceras partes (2/3) de sus ingresos provengan de la actividad agropecuaria o tenga por lo menos 75% de sus activos invertidos en el sector agropecuario.

El monto máximo de crédito para pequeños productores: \$29.169.200 (2004)

Aquellos que no clasifican en la definición anterior. El monto máximo de crédito está dado por la capacidad de pago.

---

<sup>27</sup> [www.finagro.gov.co](http://www.finagro.gov.co)

## **TASAS DE INTERES**

Las tasas de interés se determinan de acuerdo a la clase de productor que solicita el crédito. Por ejemplo para los productores pequeños la tasa es hasta DTF + 4 EA y para los productores medianos y grandes la tasa es hasta DTF + 8 EA

### **4.5.1.2. CIF CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL**

El Certificado de Incentivo Forestal fue creado por medio de la ley 139 de 1994 y reglamentado mediante el decreto 1824 de 1994.

El CIF es un reconocimiento directo en dinero que hace el gobierno para cubrir parte de los gastos de establecimiento y mantenimiento en que incurran quienes adelantan nuevas plantaciones forestales comerciales y que sean establecidas en un terreno de aptitud forestal con una o más especies arbóreas con fines comerciales o de protección.

El CIF esta dirigido a personas naturales y jurídicas, entidades descentralizadas municipales o distritales cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y a las entidades territoriales que mediante un contrato celebrado con la Corporación Autónoma Regional de su jurisdicción se comprometan a cumplir un plan de Establecimiento y Manejo Forestal -PEMF-

Por el contrario, no podrá acceder al CIF la persona natural o jurídica que haya recibido o pretendido recibir otro incentivo, cuando este se reconozca sobre las mismas inversiones del proyecto de reforestación objeto del incentivo forestal, solo transcurridos 20 años del otorgamiento del CIF se podrá solicitar un nuevo incentivo forestal para la misma área, igualmente no podrán acceder al CIF las personas que presenten inhabilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

### **4.5.1.3. ICR INCENTIVO PARA LA CAPITALIZACION RURAL**

Es el aporte en dinero que con recursos del Presupuesto Nacional, FINAGRO hace a los productores del sector agropecuario, para que modernicen su actividad agropecuaria, mejoren sus condiciones de productividad, competitividad, sostenibilidad y reduzcan los riesgos. Por razones de déficit fiscal de la Nación, FINAGRO fondea el programa ICR con la mitad de sus utilidades brutas desde 2002. Este incentivo esta dirigido a las personas naturales y jurídicas que desarrollen proyectos de inversión nuevos en el sector agropecuario en predios propios o sin título. El incentivo se otorga de acuerdo a la clase de productor, para pequeños productores se entrega hasta un 40% del valor de la inversión con un monto máximo 500 salarios mínimos mensuales legal vigente (179.000.000\*2004). Para otros productores hasta un 20% del valor de la inversión con el mismo valor máximo.

## REQUISITOS

- El proyecto que aspire a obtener este beneficio, debe haber sido financiado mínimo en 40% del total de la inversión objeto del ICR con recursos de FINAGRO.
- La inversión no debe contar con otro subsidio directo concedido por el estado, excepto los dispuestos a través de tasas de interés preferenciales, y los que hayan sido otorgados a pequeños productores.
- El crédito debe ser nuevo y podrán incluirse inversiones nuevas iniciadas dentro de los ciento ochenta días calendario inmediatamente anterior a la fecha de redescuento del respectivo crédito.
- La antigüedad del gasto no podrá ser mayor a 180 días calendario con anterioridad a la fecha de redescuento del crédito respectivo (excepto: para el campo de plantación y mantenimiento donde para la etapa de pre - vivero y vivero la antigüedad del gasto podrá ser hasta un año).
- La culminación de las inversiones objeto de ICR deberá ser posterior a la fecha de redescuento del crédito.
- Es necesario conservar las facturas legales y los contratos de obra con sus actas de liquidación, los cuales serán soporte para la liquidación del respectivo porcentaje del ICR y tomar fotografías de las inversiones que se están realizando
- Todas las inversiones sujetas de incentivo deben ser nuevas.
- Los beneficiarios del ICR, tienen derecho a presentar una nueva solicitud un año después de la fecha de otorgamiento del anterior.

### 4.5.1.4. PROGRAMAS ESPECIALES DE FOMENTO

FINAGRO, viene trabajando desde marzo de 1999, en esquemas de crédito que permiten, a través de una producción asociada, la integración de productores, comercializadores, industriales, empresas de insumos y organismos de apoyo públicos y privados para devolverle la rentabilidad al negocio agropecuario.

Se consideran 'Programas Especiales de Fomento y Desarrollo Agropecuario' aquellos cuya ejecución se adelante bajo esquemas de agricultura por contrato y crédito asociativo, tanto para líneas de Capital de Trabajo como de Inversión, definidas por FINAGRO. Capital de Trabajo para producción de cultivos de ciclo corto, sostenimiento de cultivos de mediano y tardío rendimiento, sostenimiento de actividades pecuarias y acuícolas, pesca, transformación y comercialización de producción de origen nacional, servicios de apoyo a la producción agropecuaria, y actividades rurales como artesanías, ecoturismo y transformación de metales y piedras preciosas.

Inversión en obras de adecuación e infraestructura, plantación de cultivos de mediano y tardío rendimiento, compra de animales para pie de cría, adquisición de maquinaria agrícola y equipos, infraestructura y equipos para transformación primaria y comercialización de productos agropecuarios de origen nacional, infraestructura y equipos

para servicios de apoyo a la producción agropecuaria, compra de tierras, capitalización y creación de empresas agropecuarias, infraestructura y equipos para actividades rurales como artesanías, ecoturismo y transformación de metales y piedras preciosas.

#### **4.5.1.5. CRÉDITO ASOCIATIVO Y AGRICULTURA POR CONTRATO**

Se entiende por 'Crédito Asociativo' el esquema de financiación de actividades productivas desarrolladas por un grupo de productores que se asocian para su ejecución, buscando acceder a: tecnologías apropiadas, economías de escala en compra de insumos y pago de servicios necesarios en el proceso de producción y comercialización, manejar volúmenes importantes de producción para una comercialización segura con calidades y mecanismos de fijación de precios definidos antes de iniciar el proceso productivo, una administración centralizada con sistemas adecuados y transparentes para manejar los costos de las unidades de producción.

La integración se puede realizar bajo las siguientes modalidades:

- agremiaciones
- asociaciones o cooperativas de productores
- empresa privada (comercializadores o agroindustriales)
- el sector público (entes territoriales, empresas industriales o comerciales del Estado, fondos de fomento).

La integración se fundamenta en la existencia de contratos de producción y prenda sin tenencia, suscritos entre un integrador y los productores, así como contratos o convenios de comercialización entre los productores o el integrador y el comprador o compradores de materias primas.

Cuando se financien cultivos que cuenten con apoyo directo por tonelada de producto obtenido, dispuesto por el Gobierno Nacional, contemplar una cláusula en la cual el agricultor autoriza al integrador para utilizar los recursos provenientes del subsidio como fuente de pago del crédito otorgado. El integrador debe certificar que todos los agricultores inscritos hayan firmado el contrato, debiendo presentar copia de la minuta que en forma general se ha utilizado.

#### **REQUISITOS Y COMPROMISOS**

Requisitos para calificar como integrador:

- Contar con la documentación actualizada que le permita desarrollar sin límites todas las actividades propias del proceso productivo y su comercialización.



- Demostrar experiencia en el desarrollo de la actividad productiva en todas sus etapas, desde la producción, hasta la comercialización y transformación y en el manejo administrativo.
- Disponer de sede o centro administrativo y contable, dotado de: planta física, planta administrativa (personal vinculado para el manejo de la actividad integradora), programa sistematizado de registro y contabilidad por beneficiario (integrados), unidades de producción (hectáreas o unidad animal) y por unidades producidas (toneladas, litros, entre otros), así como para el manejo de la cartera derivada de la actividad integradora y su seguimiento. El esquema administrativo disponible debe garantizar el manejo separado de las cuentas propias de su negocio con las del proyecto que esta integrando.
- Disponer de la maquinaria y los implementos necesarios para la preparación del terreno, siembra, sostenimiento del cultivo y su cosecha, y de la infraestructura y equipos requeridos para el acopio, comercialización y transformación de la producción que generarán los integrados en las unidades inscritas, o contar con los contratos o convenios para la prestación del servicio por terceros.
- Efectuar la selección de los productores que se integran al esquema de producción asociativa, verificando su moralidad comercial y conocimiento de la actividad productiva, así como evaluar las características propias del predio o predios que inscriba para desarrollar la actividad productiva en forma competitiva.
- Disponer del servicio de asistencia técnica, bien sea con profesionales de planta o por contrato.

#### Los compromisos del integrador y los integrados

Los compromisos de las partes deben estar consignados en el contrato de producción que suscriben las partes, contemplando como mínimo lo siguiente:

- Nombre e identificación del integrador y su domicilio.
- Nombre e identificación del integrado (agricultor o productor) y su domicilio.
- Nombre y ubicación del predio inscrito (vereda, municipio, departamento), área total y área inscrita, tipo de tenencia (propia, en arriendo, otra).

#### Compromisos del integrador:

- Financiar las unidades inscritas, estableciendo un presupuesto por hectárea y por actividad y un tope máximo de financiación, indicando la forma de entregar los recursos (insumos, servicios, dinero para pago de mano de obra).
- Cuando para la financiación de las unidades que componen el esquema asociativo, se obtenga crédito redescontado en FINAGRO, el monto máximo de financiación que se entregará a cada productor por unidad inscrita será el promedio por hectárea o unidad productiva aprobado por el intermediario financiero para el crédito concedido.

- Suministrar asistencia técnica a las unidades inscritas por productor, con personal idóneo, de planta o contratado, discriminando el costo por dicho servicio. En caso que el integrado disponga del servicio de asistencia técnica ya contratado, el integrador deberá verificar la existencia del contrato y su cumplimiento.
- Especificar los servicios administrativos y contables que prestará a los integrados y su costo, los cuales no podrán exceder de 3% por el plazo del crédito y sobre el monto de los desembolsos efectivamente realizados al integrado (en especie o en dinero) .
- En los soportes de entrega de insumos, recursos o servicios, se debe especificar las unidades (kg, litros, horas, jornales, entre otros) y su valor correspondientes a las unidades productivas inscritas, definiendo en el caso de insumos y servicios el precio referencia que será utilizado para su facturación y el beneficio que obtendrá como traslado de los descuentos por compra de volúmenes y pagos de contado. Los beneficios no podrán ser inferiores a 50% de los descuentos obtenidos por el integrador y en ningún caso el valor de los insumos podrá ser superior al precio de los mismos en el mercado detallista de la región.
- Garantizar la comercialización de la producción esperada de las unidades inscritas, antes de iniciar el proceso productivo, bien sea que la realice directamente o a través de contratos de compraventa (Forward) o convenios suscritos con los comercializadores o agroindustriales.
- Comprometerse a liquidar el contrato o convenio de compraventa, con cada agricultor dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la última entrega de producto, entregándole a cada agricultor los excedentes que le correspondan o informándole el déficit que debe cubrir, después de efectuar los cruces de cuentas con los recursos de financiación efectivamente entregados.
- Comprometerse a supervisar el desarrollo de la actividad productiva y vigilar el proceso de cosecha o beneficio y la entrega del producto.
- Garantizar que para el proceso productivo se cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para su desarrollo, cosecha y comercialización, o en su defecto citar el convenio o contrato suscrito con terceros para prestar dichos servicios a los integrados.

#### Compromisos del integrado:

Inscribir el área con las características apropiadas para desarrollar competitivamente la actividad productiva y que se encuentra en capacidad de atender adecuadamente, entregando la documentación que acredita su tenencia y el plano o croquis del predio y certificar que dicha área no se encuentra comprometida con otro integrador o que cuenta con financiación de un intermediario financiero o un tercero.

- Comprometerse a realizar el mantenimiento del área inscrita, aplicando los insumos en las cantidades y frecuencias indicadas, realizando las labores oportunamente y ejecutando las recomendaciones del asistente técnico.

- Comprometerse a entregar al integrador la totalidad de la producción que obtenga de las unidades inscritas para que sean comercializadas, autorizando la retención sobre los ingresos que le corresponden por la venta de su producción, en proporción que permita el pago oportuno del crédito que le ha sido facilitado por el integrador.
- Constituir, ante el integrador, las garantías que respalden los recursos que le serán facilitados para el desarrollo de las unidades inscritas, como puede ser: pagaré en blanco con carta de instrucciones para su diligenciamiento, contrato de prenda agraria sin tenencia, garantías reales, entre otros.
- Autorizar al integrador para que ceda, en caso de requerirse, el contrato de producción y las garantías constituidas a favor del intermediario financiero que otorgue financiación para el desarrollo de la actividad productiva.
- Autorizar la consulta a las bases de datos del sistema financiero y reportar su comportamiento crediticio derivado del préstamo que se le concede para desarrollar las unidades que está integrando.
- Permitir la supervisión del integrador en el desarrollo de la actividad productiva y contar con su autorización para efectuar el proceso de cosecha o beneficio y la entrega del producto.

El integrador, de común acuerdo con los integrados, pueden contemplar la existencia de mecanismos o esquemas para cubrir riesgos de pérdidas de la producción por la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, en estos casos la reglamentación del mecanismo que se defina debe formar parte integral del contrato de producción.

## **4.6. FNA – FONDO NACIONAL DEL AHORRO<sup>28</sup>**

### **4.6.1. CREDITO PARA VIVIENDA**

El Crédito para vivienda, establece la tasa de interés de acuerdo a los ingresos mensuales. Así, incluso las personas que ganan un salario mínimo, pueden obtener un crédito. Buscando satisfacer sus necesidades y expectativas, el Fondo le ofrece líneas de crédito basadas en tres diferentes sistemas de amortización, que le dan la posibilidad de escoger el modo más conveniente de invertir el dinero:

#### **4.6.1.1. CRÉDITO CUOTA CONSTANTE EN PESOS:**

A través de este mecanismo el usuario tiene la posibilidad de tener cuotas fijas desde la primera hasta la última cuota, conociendo de antemano el comportamiento del crédito.

Plazo máximo: hasta 10 años.

Modalidad de Cuotas: fijas.

Monto mínimo: 17 SMMLV

Monto máximo: 40 SMMLV<sup>29</sup>.

Tasas de interés: Entre el 15% y el 16.5 % EA

El valor de las cesantías que posee el afiliado van canalizadas al pago del crédito, cuotas futuras ó al capital del crédito.

#### **4.6.1.2. CRÉDITO CUOTA DECRECIENTE MENSUALMENTE EN UVR:**

Permite planear la inversión a largo plazo, ya que le admite diferir el crédito desde 15 hasta 20 años.

Plazo máximo: desde 15 a 20 años.

Modalidad de Cuotas: decrecientes durante el mismo año, con incremento anual según el incremento de la UVR.

Monto mínimo: 25 SMMLV

Monto máximo: 400 SMMLV<sup>30</sup>.

Tasas de interés: desde UVR más 3.5% hasta UVR más 9.5% E.A., de acuerdo a ingresos.

Cuota mensual por millón que oscila entre \$5.888,00 y \$10.413,00.

El valor de las cesantías que posee el afiliado van canalizadas al pago del crédito, cuotas futuras ó al capital del crédito.

---

<sup>28</sup> [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co)

<sup>29</sup> Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (\$408.000 al 2006)

<sup>30</sup> Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (\$408.000 al 2006)

## **4.7. INFI MANIZALES**

### **4.7.1. CREDITO**

El otorgamiento del crédito se hará con base en criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad. INFI-Manizales financiará las inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades públicas municipales de Manizales o en las que la participación del municipio o de sus entidades descentralizadas sea superior al 50%. Así mismo, podrá financiar inversiones en cualquier empresa de servicios públicos domiciliarios, cualquiera sea su naturaleza jurídica y en las cuales el municipio o cualquiera de sus entidades descentralizadas tengan participación. Para el otorgamiento de crédito se requerirá de una evaluación técnica, económica, financiera y ambiental del proyecto, teniendo en cuenta la documentación suministrada por el solicitante y aquella que sea requerida para complementar los respectivos estudios. Las evaluaciones de los créditos incluirán el análisis de la capacidad de los prestatarios para atender el servicio de la deuda, de conformidad con los parámetros establecidos en la Ley 358 de enero de 1997, en el Decreto 1333 de 1986, y en las normas que los adicionen o modifiquen.

Las tasas de interés fijadas sobre los créditos que otorgue INFI-Manizales, serán **variables** y se calcularán con base en el DTF más los puntos necesarios para cubrir los gastos de administración, siempre consultando las condiciones del mercado de crédito. La tasa de interés no podrá ser igual o inferior al costo de captación de INFI-Manizales, ni igual o inferior a la tasa promedio de colocación del portafolio de las inversiones de Tesorería de INFI-Manizales. El monto total de operaciones activas de crédito otorgadas al prestatario, no podrá ser superior al 25% del patrimonio de INFI-Manizales, registrado a diciembre 31 del año inmediatamente anterior al del otorgamiento del crédito. El monto total de las operaciones activas de crédito y las de inversión que mantendrá INFI-Manizales con una sola entidad, no podrá ser superior al 35% del patrimonio de aquel, registrado a diciembre 31 del año inmediatamente anterior. Todos los préstamos otorgados por INFI-Manizales deberán estar respaldados con las respectivas garantías. Cuando se trate de garantías hipotecarias, la cobertura será equivalente al 70% del valor del avalúo comercial del bien ofrecido en garantía. en caso de constituirse garantía prendaria, ésta será por el 50% del avalúo comercial del bien; excepto cuando se trate de pignoración de rentas, caso en el cual, ésta será equivalente al 130% del valor del servicio anual de la deuda. Todos los créditos a largo plazo requerirán de un informe periódico de supervisión en el que se verificará el avance del proyecto y el destino de los fondos suministrados por INFI-Manizales.

### **4.7.2. ASESORIA EN FORMULACION DE PROYECTOS**

INFI Manizales presta el servicio de asesorías en el área de salud y asesorías en los municipios, orienta a los clientes en la elaboración de proyectos, gestión de recursos y formulación y/o evaluación proyectos.

## 5. LINEAS DE CREDITO EDUCATIVO

### 5.1. ICETEX<sup>31</sup>

El crédito es una ayuda financiera de carácter reembolsable, que permite cubrir total o parcialmente los costos en programas académicos debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. El Crédito Educativo tiene la finalidad de apoyar los estudiantes de altas calidades académicas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para financiar su ingreso y permanencia en la educación superior.

#### 5.1.1. CRÉDITO PREGRADO EN EL PAÍS

El Crédito Educativo tiene la finalidad de apoyar los estudiantes de altas calidades académicas que no cuentan con los recursos económicos suficientes para financiar su ingreso y permanencia en la educación superior. Las prioridades aplicadas por el ICETEX para adjudicar los créditos educativos son:

1. Calidad académica de los programas e instituciones.
2. Méritos académicos y situación socioeconómica del solicitante.

#### CONDICIONES FINANCIERAS

##### Máximo Valor Girado por Semestre:

El total de la matrícula hasta 8 SMMLV [hoy \$3.264.000]

##### Sistema de Pago:

[60-40] El estudiante cancela el 60% del giro en la época de estudios y el 40% cuando termina la carrera. El 60% del giro debe ser amortizado en el mismo tiempo del periodo de estudio; ó sea 6 meses si la carrera es semestral y 12 si es anual. El 40% restante debe ser amortizado una vez el estudiante termine los estudios o cesen las causas que dieron origen al mismo, en donde por cada giro realizado se otorgan 6 meses de financiación; así las cosas, para un usuario a quien se le hicieron 10 giros deberá amortizar el 40% con los intereses generados en 60 meses.

**Tasa de Interés:** 16% Nominal Anual Pagadero Mes Vencido

---

<sup>31</sup> [www.icetex.edu.co](http://www.icetex.edu.co)

**Requisitos:** Un deudor solidario. Calificación positiva en centrales de riesgo. Carta de Instrucciones y Pagaré.

### **5.1.2. CRÉDITO ESTUDIOS EN EL EXTERIOR**

El crédito para estudios en el exterior es el servicio de financiación educativa reembolsable ofrecido por el ICETEX para estudiantes nacionales colombianos que posean méritos académicos que requieran financiación para sus estudios. La finalidad es apoyar el desarrollo del talento humano para adelantar estudios de formación avanzada o de postgrado, así como el perfeccionamiento de idiomas en el exterior. Se aplican las siguientes prioridades, sin excluir los demás programas:

- Formación de recursos humanos en áreas fundamentales para el desarrollo del país.
- Complemento a becas internacionales canalizadas por el ICETEX.

#### **CONDICIONES FINANCIERAS**

##### **Máximo Valor Girado por Semestre:**

Hasta USD 8.000 por semestre, sin exceder la cuantía máxima del crédito de USD 16.000 en dos años.

##### **Sistema de Pago [50-50]:**

El estudiante cancela el 50% del giro en la época de estudios y el otro 50% cuando termine el programa de estudios financiado y/o cuando se suspenda definitivamente el crédito o las causas que dieron origen al mismo. Teniendo en cuenta que el estudiante debe cancelar el 50% en época de estudios, se sobreentiende que mientras él está estudiando en el exterior, alguien en Colombia se debe encargar de realizar los pagos mensuales. Así las cosas, se deberá amortizar el equivalente al 50% del giro con los intereses generados cada semestre mientras el estudiante está en el exterior.

**Tasa de Interés:** 16% Nominal Anual Pagadero Mes Vencido

**Requisitos:** Dos deudores solidarios, uno de ellos con propiedad raíz. Uno no debe ser familiar. Calificación positiva en centrales de riesgo. Carta de Instrucciones y Pagarés.

### **5.1.3. POSTGRADO MEDIANO PLAZO**

Es una línea de crédito educativo dirigida a los mejores ECAES, se creó como un mecanismo especial de estímulo para los estudiantes que obtuvieron los puntajes más altos en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – ECAES. Está orientada a financiar estudios de formación avanzada o de postgrado en Colombia, a nivel

de especialización, maestría y doctorado, debidamente registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, SNIES, del Ministerio de Educación Nacional.

## **CONDICIONES FINANCIERAS**

### **Máximo Valor Girado Anual:**

Valor total de la matrícula hasta 32 SMMLV [hoy \$ 13.056.000] por año. Se debe tener presente que independientemente de que el posgrado se realice por ciclos, la sumatoria de los valores girados no podrán superar el tope de los 32 SMMLV al año.

### **Sistema de Pago**

[40-60] El estudiante cancela el 40% de cada giro durante el mismo período de estudios financiado, en cuotas mensuales a partir del mes siguiente de efectuado el giro. La amortización del otro 60%, con los intereses respectivos, se inicia cuando termina el postgrado, en un plazo equivalente al doble del programa financiado.

**Tasa de Interés:** 16% Nominal Anual Pagadero Mes Vencido

**Requisitos:** Un deudor solidario, Calificación positiva en centrales de riesgo, Carta de Instrucciones y Pagares.

### **5.1.4. CRÉDITO A DOCENTES E INVESTIGADORES AVALADOS POR LAS IES**

Esta línea de crédito está dirigida a los docentes e investigadores de las Instituciones de Educación Superior que sean presentados por ellas al ICETEX y que soliciten créditos para formación en maestrías o doctorados en Colombia y en el Exterior. La Institución de Educación Superior será el deudor solidario del beneficiario, quien deberá cumplir los requisitos exigidos por el ICETEX.

### **5.1.5. CRÉDITO A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR – IES**

La línea de crédito directo para instituciones de Educación Superior - IES, está dirigida al financiamiento:

1. De docentes e investigadores de la IES para cursar doctorados y maestrías en Colombia y en el exterior.
2. De sus estudiantes, en cualquiera de las líneas y modalidades de crédito del ICETEX y bajo las mismas condiciones que para el efecto haya establecido el Instituto.



## **5.2. FNA – CREDITO EDUCATIVO**

### **5.2.1. PREGRADO**

El Crédito Educativo es un servicio de financiación a largo plazo para estudios de pregrado - técnicos, tecnológicos o profesionales – y postgrado, en Colombia y el Exterior.

MONTO: Aprobación de un cupo para la financiación de los periodos académicos que resten para terminar el programa académico. Este monto se ajusta a la capacidad de pago del solicitante.

DESEMBOLSOS: Sucesivos, uno para cada periodo académico.

AMORTIZACIÓN: Una parte (porción inicial) de cada desembolso (60%), se amortiza durante el respectivo periodo académico. El saldo acumulado (40%) restante de los desembolsos, se difiere para su amortización.

PLAZO TOTAL: Una vez y media (1.5) la duración de los programas académicos financiados.

TASA DE INTERÉS: 17% EA

#### **ALTERNATIVAS DE GARANTÍA**

Garantía Real Hipoteca: Si el afiliado tiene una hipoteca abierta con el Fondo y se encuentra vigente, esta será aceptada como garantía del Crédito Educativo.

Pignoración de Cesantías: Esta garantía aplica para afiliados cuyas cesantías no estén comprometidas. Sólo es válida para empleados del sector público.

Codeudor Solidario: En caso de que el afiliado no tenga ninguna de las anteriores garantías deberá presentar un codeudor.

### **5.2.2. CRÉDITO PARA MAGISTER Y DOCTORES**

Creado con el objeto de estimular a la comunidad científica y evitar que se "sigan exportando doctores". Este crédito, exclusivo para los científicos de Colombia, busca reconocer y recompensar su dedicación y esfuerzo académico.

PLAZO MÁXIMO: hasta 30 años.

MODALIDAD DE CUOTAS: Decrecientes durante el mismo año, con incremento anual según el incremento de la UVR.

MONTO MÍNIMO: 25 SMMLV

MONTO MÁXIMO: 400 SMMLV<sup>32</sup>.

TASAS DE INTERÉS: desde UVR más 3.5% hasta UVR más 9.5% E.A., de acuerdo a ingresos.

CUOTA MENSUAL por millón que oscila entre \$4.550,00 y \$8.288,00.

### **5.3. FINDETER**

FINDETER, cuenta con una línea de servicio para el sector educativo, esta se denomina programa ACCES, y los recursos van dirigidos a fomentar programas de financiación para atención a la demanda educativa.

---

<sup>32</sup> Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (\$408.000 al 2006)

## **6. FONDOS DE GARANTIAS**

### **6.1. FNG – FONDO NACIONAL DE GARANTIAS<sup>33</sup>**

#### **6.1.1. GARANTIAS EMPRESARIALES**

Son los productos de garantía que respaldan las obligaciones contraídas por el segmento económico de las micros, pequeñas y medianas empresas. A través de esta línea se garantizan operaciones de crédito y leasing, cuyo destino sea exclusivamente financiar Capital de trabajo, Inversión fija, Capitalización empresarial, Investigación, desarrollo tecnológico, o creación de empresas que soliciten Mipymes domiciliadas en Colombia, no calificadas en categoría de riesgo D o E y que pertenezcan a cualquier sector de la economía, excepto el agropecuario primario.

#### **6.1.2. GARANTIAS EDUCATIVAS**

Son los productos de garantía que respaldan los créditos otorgados a favor de personas naturales para la financiación de matrículas universitarias. A través de esta línea se garantizan operaciones de crédito correspondientes a carreras técnicas, tecnológicas, o profesionales, estudios de pregrado y postgrado a cursar en universidades y demás instituciones de educación superior, que legalmente operen en el país. Pueden acceder a esta línea interesados en obtener financiación para acceder directamente o en beneficio de terceros a la educación superior, padres o acudientes o representantes de menores de edad que no estén calificados en D o E.

#### **6.1.3. GARANTIAS VIS**

Son los productos que garantizan los créditos para adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento de vivienda y construcción en terreno propio. Clasificada como vivienda de interés social de conformidad con la normatividad vigente.

#### **6.1.4. GARANTIAS INSTITUCIONALES**

Son los productos que garantizan los créditos a deudores institucionales cuyo destino es a su vez, otorgar créditos a micro, pequeñas o medianas empresas, o a personas naturales que soliciten créditos destinados a la adquisición, mejoramiento o construcción en sitio propio de soluciones de vivienda de interés social. Se entiende por deudores institucionales aquellos establecimientos de crédito, cooperativas, cajas de compensación familiar, fondos de empleados, asociaciones, corporaciones y fundaciones cuyo objeto social contemple otorgar créditos a mipymes, o a personas naturales que soliciten créditos

---

<sup>33</sup> [www.fng.gov.co](http://www.fng.gov.co)

destinados a la adquisición, mejoramiento o construcción en sitio propio de soluciones de VIS.

## **6.2. FOGAFIN<sup>34</sup>**

### **6.2.1. APOYO A ENTIDADES FINANCIEREAS**

El apoyo a las entidades financieras tiene como objeto el diseño y la implementación de mecanismos que coadyuven a las entidades inscritas en la solución de problemas de solvencia pero que son recuperables, bien sea mediante capital o con créditos.

### **6.2.2. SEGURO DE DEPOSITOS**

El seguro de depósitos tiene por objeto garantizar los ahorros y depósitos en las entidades financieras inscritas en el Fondo, que hayan sido intervenidas para su liquidación por parte de la Superintendencia Bancaria. Las entidades inscritas por seguro de depósitos son: Los establecimientos de crédito y las sociedades de capitalización. Comprendiendo desde Bancos, Corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y compañías de leasing.

### **6.2.3. COSTO DE GARANTIA**

El costo de la garantía tiene por objeto garantizar los aportes de los afiliados a los fondos de pensiones y cesantías y las compañías de seguros de vida que operen los ramos de pensiones, seguros provisionales y riesgos profesionales, inscritas en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras que hayan sido intervenidas para su liquidación por parte de la Superintendencia Bancaria. Las entidades inscritas por costo de garantía, son los fondos de pensiones, de cesantías y compañías de seguros de vida.

### **6.2.4. COBERTURA DE INFLACION PARA CREDITO DE VIVIENDA**

El seguro contra la inflación fue establecido por el Gobierno con el fin de salvaguardar a las familias de incrementos exagerados en las cuotas mensuales de su vivienda, a raíz de aumentos en el costo de vida, con el fin de recuperar la confianza de los colombianos en el sistema hipotecario, golpeada por los hechos sucedidos con la antigua Unidad de Poder Adquisitivo (UPAC). El Gobierno, a través del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) asume el costo de las pólizas para amparar esta garantía exclusivamente a los primeros 40 mil créditos individuales de largo plazo para la compra de vivienda nueva o usada entre el primero de septiembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2005.

---

<sup>34</sup> [www.fogafin.gov.co](http://www.fogafin.gov.co)

### **6.3. FINAGRO – FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS FAG**

Creado mediante ley 21 de 1985 para facilitar el acceso al crédito agropecuario a los usuarios que no puedan ofrecer las garantías exigidas normalmente por los intermediarios financieros.

Actualmente es administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO.

Inicialmente sólo respaldaba los créditos de los pequeños productores. La resolución 05 del 7 de Febrero de 2001 de la CNCA amplió el respaldo a los medianos y grandes productores. El FAG esta dirigido a las personas naturales y jurídicas que obtengan préstamos de las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria y que sean redescontadas ante FINAGRO.

#### **OBJETIVO**

El objetivo de FAG es respaldar el valor redescontado de los créditos de capital de trabajo e inversión dirigidos a financiar nuevos proyectos de producción, comercialización y transformación primaria del sector agropecuario presentado ante FINAGRO que se otorguen a los productores que no puedan ofrecer las garantías normalmente requeridas por los intermediarios financieros.

#### **LIMITACIONES DE ACCESO AL FAG**

No serán beneficiarias del FAG las personas que tengan deudas vigentes con el FAG por certificados siniestrados pagados, o aquellas que incumplieron compromisos a un integrador ocasionando el no pago parcial o total de un crédito asociativo, y los que tengan cartera con el sector financiero, calificada en categoría C, D, o E, según norma de la Superintendencia Bancaria.

Si la calificación es originada por la mora en un crédito garantizado con el certificado del FAG, FINAGRO podrá estudiar el otorgamiento de una renovación de la garantía, derivada de una reestructuración o refinanciación de dicho crédito.

#### **COBERTURA DE LA GARANTÍA**

La garantía podrá respaldar hasta 80% del valor del capital redescontado en el caso de los pequeños productores hasta 60% a los medianos productores y hasta 50% a los grandes productores.

No obstante, el FAG de manera general o individual, podrá abstenerse de garantizar operaciones de crédito, limitar el monto o la proporción de la cobertura de garantía, en

consideración de la evaluación del nivel de riesgo del proyecto financiado con el crédito objeto de la garantía, o por que el beneficiario o beneficiarios del crédito disponen de las garantías admisibles suficientemente amplias para respaldar el crédito.

### **EXCLUSIÓN DEL OBJETO DE LA GARANTÍA**

No son objeto de garantía del FAG, la porción de capital no redescontada de los créditos, los créditos para compra de tierras de uso agropecuario y vivienda de interés social rural, los valores correspondientes a intereses corrientes y de mora, las comisiones causadas sobre el crédito y el valor de las costas y gastos judiciales y extrajudiciales, así como cualquier otro gasto en que incurra el intermediario financiero para el cobro de la deuda originada en el crédito otorgado, excepto los intereses que se hayan acordado capitalizar durante el periodo de gracia de proyectos de tardío rendimiento.

### **PERDIDA DE LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA**

La garantía pierde su validez, cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Que la solicitud de expedición de la garantía no se realice dentro de los 30 días siguientes, a partir de la fecha de redescuento del crédito desembolsado.
- b. Que el intermediario financiero no cumpla con el pago oportuno y debido de la comisión de garantía o de los impuestos y cargos a que haya lugar.
- c. Que el intermediario financiero modifique cualquiera de las condiciones del crédito respaldado, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en este reglamento.
- d. Que el intermediario financiero no solicite al FAG el pago de las garantías, dentro de los 180 días calendarios siguientes a la mora en el pago de una cualquiera de las cuotas, ya sea de interés o capital del crédito respaldado.

La fecha válida sobre la cual se contará el plazo de 180 días calendario, dentro del cual debe reclamarse el pago de certificados de garantía, corresponde a la registrada en el despacho del correo de la correspondiente solicitud dirigida al FAG, y cuando la solicitud sea entregada directamente en FINAGRO, se tendrá en cuenta la fecha de su radicación.

e. Que la obtención de la garantía, o su pago, o su renovación se hubiere realizado con la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Inexistencia de proyecto productivo técnica y financieramente viable al momento de concederse el crédito.

2. Inexistencia de análisis de la información financiera del cliente al momento de concederse el crédito.
  3. Existencia de garantías suficientes para el otorgamiento del crédito no informadas a FINAGRO, al momento de expedición de la garantía.
  4. Incumplimiento de las características del tipo de productor, informadas para obtener la garantía.
  5. Incumplimiento de normas y requisitos establecidos por FINAGRO para el otorgamiento de los créditos, o en la calificación previa.
  6. Que el crédito no se haya redescotado en FINAGRO.
- f. Cuando el intermediario financiero incumpla lo establecido en la Resolución 05 y 13 de 2001, expedidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, en este reglamento y en las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.
- g. Cuando FINAGRO cancele el redescuento por incumplimiento de las normas de crédito.
- h. Inconsistencias en la presentación de la demanda para obtener el pago de la garantía, no subsanadas por el intermediario financiero.

La ocurrencia de cualquiera de estas circunstancias causará la cesación de pleno derecho de la obligación de pago de la garantía.

#### **6.4. BANCOLDEX –GARANTIA MIPYMES**

**OBJETO:** Facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas – mipymes, ofreciéndoles a través del FNG o sus fondos regionales, la garantía instantánea. Esta garantía disminuye el riesgo crediticio al intermediario financiero en un porcentaje del crédito solicitado con recursos Bancóldex.

**MONTO:** La garantía instantánea que cubre hasta el 50% del valor de los préstamos individuales que a favor de las MIPYMES otorgue cualquiera de los intermediarios financieros bajo todas las modalidades (exceptuando la Modalidad Multipropósito), máximo hasta por USD\$ 100.000 dólares o su equivalente en pesos. La garantía instantánea que cubre hasta el 70% del valor de los préstamos individuales que a favor de las MIPYMES otorguen los intermediarios financieros que operen este programa, bajo todas las modalidades (exceptuando la Modalidad Multipropósito), máximo hasta por USD\$ 200.000 dólares o su equivalente en pesos. Aquellas empresas que no se encuentran vinculadas al comercio exterior (Modalidad Multipropósito) pueden beneficiarse igualmente de las garantías del Fondo Nacional de Garantías a través de la Garantía Automática Bancóldex FNG 50%.

#### **BENEFICIOS:**

- Facilita a las mipymes el acceso al crédito al disminuir el riesgo para el intermediario financiero.
- Permite a la entidad financiera ampliar la colocación de sus recursos.
- Otorga liquidez al intermediario financiero ante el no pago de las obligaciones por parte del empresario.
- Aplica a todas las modalidades de crédito (excepto consolidación de pasivos).
- Disminuye las provisiones de cartera para el intermediario financiero.
- Cubre todos los sectores económicos, incluido el agropecuario.
- Se otorga en todo el territorio nacional.



## 7. RESUMEN DE ALTERNATIVAS

### 7.1. LINEAS DE CREDITO DE FOMENTO

Institución Encargada	Modalidad de crédito	Beneficiarios	Destino de los recursos	Monto máximo a financiar	Plazo	Periodo de gracia	Pago de intereses	Abonos a capital	Requisitos
Bancóldex	Capital de trabajo	Exportadores directos, exportadores indirectos y empresas colombianas en el exterior.	Cubrimiento de costos y gastos operativos del proceso de producción y comercialización.	Hasta el 100% de las necesidades del cliente.	Hasta 10 años	Hasta 3 años 1 año	Desde DTF (E.A) + 1,75 (E.A) hasta DTF (E.A) + 2.70 (E.A)	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales iguales o al vencimiento.	Efectuar las inversiones objeto de la financiación.
Bancóldex	Inversión en activos fijos y diferidos	Exportadores directos, exportadores indirectos y empresas colombianas en el exterior.	Financiar la inversión en los activos fijos y diferidos, así como incrementar la capacidad instalada.	Hasta el 100% de las necesidades del cliente.	Hasta 10 años	Hasta 3 años 1 año	Desde DTF (E.A) + 1,75 (E.A) hasta DTF (E.A) + 2.40 (E.A)	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales iguales o al vencimiento.	Efectuar las inversiones objeto de la financiación.
Bancóldex	Leasing	Exportadores directos, exportadores indirectos y empresas colombianas en el exterior.	Incluye operaciones de leasing financiero, internacional, operativo, inmobiliario y lease back.	Hasta el 100% del valor del contrato de leasing.	Hasta 10 años	Hasta 3 años 1 año	Desde DTF (E.A) + 1,75 (E.A) hasta DTF (E.A) + 2.40 (E.A)	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales iguales o al vencimiento.	

Institución Encargada	Modalidad de crédito	Beneficiarios	Destino de los recursos	Monto máximo a financiar	Plazo	Periodo de gracia	Pago de intereses	Abonos a capital	Requisitos
Bancóldex	Creación, adquisición y capitalización de empresa	Exportadores directos, exportadores indirectos y empresas colombianas en el exterior.	Financiar a los socios o accionistas los aportes de capital requeridos para el desarrollo de su actividad.	Hasta el 100% de las necesidades del cliente.	Hasta 10 años	Hasta 3 años 1 año	Desde DTF (E.A) + 1,75 (E.A) hasta DTF (E.A) + 2.40 (E.A)	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales iguales o al vencimiento.	Efectuar las inversiones objeto de la financiación.
Bancóldex	Consolidación de pasivos	Exportadores directos, exportadores indirectos y empresas colombianas en el exterior.	Financiar la recomposición de los pasivos de la empresa.	Hasta el 100% de los pasivos que requiera consolidar el cliente.	Hasta 10 años	3 años 1 año	Desde DTF (E.A) + 1,75 (E.A) hasta DTF (E.A) + 2.40 (E.A)	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales iguales o al vencimiento.	Efectuar las inversiones objeto de la financiación.
Bancóldex	Expopyme Multipropósito	Exportadores directos, exportadores indirectos.	Financiar, en ejecución del plan de desarrollo exportador, capital de trabajo y tecnologías.	Hasta el 100%, hasta USD 150.000.	Hasta 7 años	Hasta 3 años	Desde DTF (E.A) + 1,75 (E.A) hasta DTF (E.A) + 2.70 (E.A)	Cuotas mensuales, trimestrales, semestrales iguales o al vencimiento.	Efectuar las inversiones objeto de la financiación.

Institución Encargada	Modalidad de crédito	Beneficiarios	Destino de los recursos	Monto máximo a financiar	Plazo	Pago de intereses	Abonos a capital
FINAGRO	Capital de trabajo	Clientes en actividades agropecuarias, acuícola o pesqueras.	Cultivos semestrales, Hortalizas, sostenimiento agrícola y forestal	Peq Pro 64 SMMLV grandes según capacidad de pago	Hasta 24 meses	Peq.productores hasta DTF + 4 EA Grandes DTF + 8 EA	Mensual, trimestral o semestral.
FINAGRO	Inversión Fija	Clientes en actividades agropecuarias, acuícolas o pesqueras.	Plantación y mantenimiento, adquisición de maquinaria y equipo, infraestructura	Peq Pro 64 SMMLV grandes según capacidad de pago	Acorde con el ciclo del proyecto	Peq.productores hasta DTF + 4 EA Grandes DTF + 8 EA	Mensual, trimestral o semestral.
FINAGRO	Normalización de cartera	Clientes en actividades agropecuarias, acuícola o pesqueras.	Línea para reestructuración, refinanciación y consolidación de crédito agropecuario	Varía según la actividad a financiar.	De acuerdo con el flujo de fondos del proyecto.	Tasa de redescuento + puntos adicionales, de acuerdo con el plazo del crédito.	Mensual, trimestral o semestral.
FINDETER	Crédito de Fomento	Financian las iniciativas de inversión de las entidades de carácter público, privado y especiales	Inversión Ajuste fiscal Operaciones de manejo de deuda y reestructuración	Hasta el 100% del total del proyecto	Hasta 15 años	Cuota Fija (lineal o porcentual), Gradual Creciente o Decreciente	Anual, Semestral, Trimestral, Bimestral o Mensual (anticipado o vencido).

Institución Encargada	Modalidad de crédito	Beneficiarios	Destino de los recursos	Monto máximo a financiar	Plazo	Pago de intereses	Abonos a capital
FNA	Crédito de Vivienda cuota constante	Personas Naturales	Vivienda	min. 17 SMMLV Max 40 SMMLV	Hasta 10 años	De acuerdo a los ingresos mensuales	Mensual, trimestral o semestral.
FNA	Crédito de Vivienda cuota decreciente en UVR	Personas Naturales	Vivienda	Min 25 SMMLV Max 40 SMMLV	De 15 a 20 años	UVR + 3,5 hasta UVR + 9,5%	Cuotas decrecientes el primer año y crecientes en UVR en el siguiente
FEN	Crédito de Fomento	Energía eléctrica Generación Transmisión Distribución	Proyectos de inversión Energéticos	Dependiendo del tipo de proyecto	Se determina según el flujo de caja del proyecto	Tasa de interés variable asociada al DTF	Mensual, trimestral o semestral.

## 7.2. CREDITO EDUCATIVO

Institución Encargada	Modalidad de crédito	Beneficiarios	Destino de los recursos	Monto máximo a financiar	Plazo	Pago de intereses	Requisitos
ICETEX	Pregrado en el país	Estudiantes de alta calidad académica que no cuentan con recursos económicos	Estudios Superiores	Hasta 8 SMMLV* semestre(3.264.000)	60% en la época de estudio y el 40% cuando termina la carrera	16% nom.anual pagadero mes vencido	Un deudor solidario, calificación positiva en centrales de riesgo carta de instrucciones y pagare.
ICETEX	Estudios en el exterior	Estudiantes Nacionales colombianos con meritos académicos	Estudios en el exterior	Hasta 8000 USD*semestre, sin exceder un máximo de 16 USD en dos años	50% en la época de estudio y el 50% cuando finaliza el programa	16% nom.anual pagadero mes vencido	Dos deudores solidarios, uno de ellos con propiedad raíz. Uno no debe ser familiar. calificación positiva en centrales de riesgo carta de instrucciones y pagare.
ICETEX	Postgrado mediano plazo	Estudiantes con los mejores ECAES	Estudios de postgrado	Hasta 32 SMMLV*año (13.056.000)	40% en la época de estudio y el 60% cuando termina la carrera	16% nom.anual pagadero mes vencido	Un deudor solidario, calificación positiva en centrales de riesgo carta de instrucciones y pagare.
ICETEX	Crédito a Docentes avalados por la IES	Docentes e Investigadores avalados por las IES	Formación en Maestrías y doctorado	Hasta USD \$24.000, para cubrir costos académicos y sostenimiento	La amortización se ajustará al sistema de pago del crédito de L o M plazo o de acuerdo con el convenio firmado con el deudor y la IES	16% nominal anual, liquidado mes vencido sobre el saldo del capital. Equivalente a 17.23% E.A.	El deudor solidario será la IES. La IES que presenta al docente debe suscribir convenio con el ICETEX

Institución Encargada	Modalidad de crédito	Beneficiarios	Destino de los recursos	Monto máximo a financiar	Plazo	Pago de intereses	Requisitos
FNA	Pregrado	Personas Naturales	Estudios Universitarios en pregrado, técnicos, tecnológicos, profesionales y postgrado Colombia y el Exterior	El monto se ajusta a la capacidad de pago del solicitante	El plazo total es una vez y media la duración de los programas académicos financiados.	17% Efectivo Anual	Brindar garantías como cesantías que no estén comprometidas, codeudor solidario o una garantía real hipotecaria
FNA	Magíster o Doctorado	Profesionales con meritos académicos	Magíster o Doctorado	Desde 25 SMMLV hasta 400 SMMLV	Hasta 30 años	Desde UVR + 3,5% hasta UVR + 9,5% E.A	Ser afiliado al FNA. Tener cesantías no comprometidas. Tener mínimo 300 puntos de calificación en el fondo. No ser deudor moroso.

### 7.3. FONDOS DE GARANTIA

Institución Encargada	Modalidad de Garantía	Caracterización
FNG - Fondo Nacional de Garantías	Garantía empresarial	Respaldan las obligaciones contraídas por el segmento económico de las micros, pequeñas y medianas empresas. A través de esta línea se garantizan operaciones de crédito y leasing, cuyo destino sea exclusivamente financiar Capital de trabajo, Inversión fija, Capitalización empresarial, Investigación, desarrollo tecnológico, o creación de empresas que soliciten Mipymes domiciliadas en Colombia.
FNG - Fondo Nacional de Garantías	Garantía Educativa	Respaldan los créditos otorgados a favor de personas naturales para la financiación de matrículas universitarias. A través de esta línea se garantizan operaciones de crédito correspondientes a carreras técnicas, tecnológicas, o profesionales, estudios de pregrado y postgrado a cursar en universidades y demás instituciones de educación superior, que legalmente operen en el país.
FNG - Fondo Nacional de Garantías	Garantía VIS	Son los productos que garantizan los créditos para adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento de vivienda y construcción en terreno propio. Clasificada como vivienda de interés social de conformidad con la normatividad vigente.
FNG - Fondo Nacional de Garantías FOGAFIN	Garantías Institucionales Apoyo a entidades financieras	Garantizan los créditos a deudores institucionales cuyo destino es a su vez, otorgar créditos a micro, pequeñas o medianas empresas, o a personas naturales que soliciten créditos destinados a la adquisición, mejoramiento o construcción en sitio propio de soluciones de vivienda de interés social. El apoyo a las entidades financieras tiene como objeto el diseño y la implementación de mecanismos que coadyuven a las entidades inscritas en la solución de problemas de solvencia pero que son recuperables, bien sea mediante capital o con créditos.
FOGAFIN	Seguro de depósitos	El seguro de depósitos tiene por objeto garantizar los ahorros y depósitos en las entidades financieras inscritas en el Fondo, que hayan sido intervenidas para su liquidación por parte de la Superintendencia Bancaria. Las entidades inscritas por seguro de depósitos son: Los establecimientos de crédito y las sociedades de capitalización. Comprendiendo desde Bancos, Corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial y compañías de leasing.
FOGAFIN	Costo de garantía	Garantizar los aportes de los afiliados a los fondos de pensiones y cesantías y las compañías de seguros de vida que operen los ramos de pensiones, seguros provisionales y riesgos profesionales, inscritas en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras que hayan sido intervenidas para su liquidación por parte de la Superintendencia Bancaria.
FOGAFIN	Cobertura de Inflación para crédito de vivienda	Fue establecido por el Gobierno con el fin de salvaguardar a las familias de incrementos exagerados en las cuotas mensuales de su vivienda, a raíz de aumentos en el costo de vida, con el fin de recuperar la confianza de los colombianos en el sistema hipotecario. El Gobierno, a través de FOGAFIN asume el costo de las pólizas para amparar esta garantía.
FINAGRO	Fondo Agropecuario de Garantías	Permite respaldar el valor redescontado de los créditos de capital de trabajo e inversión dirigidos a financiar nuevos proyectos de producción, comercialización y transformación primaria del sector agropecuario.
BANCOLDEX	Garantía MiPymes	Facilitar el acceso al crédito a las micro, pequeñas y medianas empresas – mipymes, ofreciéndoles la garantía instantánea. Cubre todos los sectores económicos, incluido el agropecuario

## **8. CONCLUSIONES**

- Las entidades de segundo piso en el país contribuyen de gran manera al desarrollo de la mayoría de sectores económicos y dinamizan el sector financiero a través de la intermediación. El crédito es el producto financiero que colocan en entidades de primer piso (bancos y corporaciones financieras) a una tasa del DTF, y llega al cliente final a esa tasa más un margen de intermediación financiera. Este crédito ha tenido tendencias diferentes en diferentes épocas. El crédito en Colombia ha evolucionado bastante, entre 1991 y 1994 se presentó un auge de crédito, que coincidió con una burbuja de gasto, lo que demuestra que los fondos otorgados por las entidades no eran dirigidos hacia la inversión, a partir de 1994 empezó a descender y estancarse alcanzando valores negativos en 1998, esto debido a una deficiencia en el funcionamiento de los mercados de crédito en países emergentes
- Con la realización de este trabajo se identificaron los principales aspectos de los bancos de segundo piso en Colombia, clasificadas en entidades de fomento, instituciones de crédito educativo y fondos de garantía. Las cuales se resumen a continuación:

### **ENTIDADES DE CREDITO DE FOMENTO**

Creadas para fomentar el desarrollo y crecimiento del país, FONADE financia estudios de factibilidad, proyectos de calidad e investigaciones, FINAGRO, financia proyectos agrícolas, ganaderos y de reforestación, BANCOLDEX otorga créditos a empresas grandes, medianas y pequeñas, FINDETER otorga créditos para facilitar la realización de iniciativas públicas y privadas, el FNA promueve créditos para vivienda y acceso a la educación y finalmente, la FEN otorga créditos al sector energético.

### **INSTITUCIONES DE CREDITO EDUCATIVO**

El estado promueve la Educación Superior a través del ICETEX – Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, mediante esta entidad otorga créditos educativos a la población con menores recursos y buen desempeño académico.



## FONDOS DE GARANTIAS

Los fondos de garantías, fueron establecidos por el Estado, con el fin de brindar confianza en las actividades financieras del país, el FNG por ejemplo, facilita el acceso al crédito para las micros, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías para las mismas, el FOGAFIN protege la confianza de los depositantes y acreedores en las instituciones financieras.

- Las entidades de segundo piso, muestran plena cobertura, debido a que en conjunto, cubren y apoyan a todos los sectores de la economía, el industrial, agrícola, energético y financiero. Promueven además bienestar y desarrollo social, fomentando el crédito educativo y de vivienda.
- Con respecto hacia que tipo de empresas dirigen su apoyo, se puede ilustrar con el siguiente cuadro, el cual muestra el endeudamiento de las empresas con los establecimientos de crédito público en términos de capital directo. Como se puede apreciar, los mayores montos de crédito se concentran en las grandes empresas, sin embargo se observa también que el crédito esta dirigido principalmente al apoyo de la pequeña empresa, ya que el numero de empresas es superior en este campo, por lo cual se concluye que los Bancos de Segundo Piso apoyan empresas de todos los tamaños.

<b>ENDEUDAMIENTO<sup>35</sup></b>	Total Endeudamiento	No de empresas
Empresas Grandes	9.746.332	914
Empresas Medianas	1.340.366	894
Empresas Pequeñas	1.174.577	2632

---

<sup>35</sup> Fuente: Superintendencia Bancaria y DANE. (Dic02).

## 9. **BIBLIOGRAFIA**

- ROMERO MARTINEZ, Fabio, "Manual De Crédito Y Financiamiento" de "Guía del Sector financiero" Medios y medios Editores. 1999.
- LALINDE CARDONA, Sofía, Memorias de Clase. "Fuentes de Financiación en Colombia" Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales Especialización Ingeniería Financiera 2005.
- DAVENPORT, Robert W, "Financiamiento del pequeño industrial en los países en desarrollo" Editorial Letras S.A. México 1970.
- GALLAGHER Timothy J, ANDREW Joseph D. "Administración Financiera" Teoría y Practica Segunda Edición, ED. Prentice Hall Colombia 2001.
- FABOZZI, Frank J, MODIGLANI Franco, FERN Michael G "Mercados e instituciones financieras" ED. Prentice Hall 1996.
- ORTEGA CASTRO, Alfonso, "Introducción a las Finanzas" ED Mc Graw Hill México 2002.
- BARONA Z, Bernardo "Micro crédito en Colombia" Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Javeriana, Cali, 2004.
- TENJO Galarza Fernando, LOPEZ Enciso Enrique, "BURBUJA Y ESTANCAMIENTO DEL CREDITO EN COLOMBIA" Borrador 215 Banco de la Republica.
- JAUREGUI, Gómez Alejandro, El crédito a la industria y la figura de Banca de Segundo Piso en Colombia